PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

IES Sierra de los Filabres

Serón (Almería)

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

Contenido 2
1 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN 3
2 DESARROLLO NORMATIVO 5
3 ANÁLISIS DEL CONTEXTO 6
4 PRINCPIOS PEDAGÓGICOS 2
5 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN EXTERNA 4
5.1 Composición y organización del Departamento de Orientación 4
5.2 Coordinación del Departamento de Orientación 5
5.3 Coordinación con agentes del Centro 9
5.4 Coordinación con agentes externos al Centro 9
6 OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2023-2024. 10
7 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 13
7.1 Plan de acción tutorial 13
7.2 Plan de Orientación Académica y Profesional 19
7.3 Plan de Atención a la Diversidad 24
8 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA LECTIVA POR CURSOS 14
9 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES LECTURA 20
10 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS 28
11 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO 32
12 NORMATIVA 37
13 BIBLIOGRAFÍA 39

1 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

Orientar es, de acuerdo con Gordillo (1.996), "ayudar al alumno/a en todas las facetas de su personalidad, de una forma científica, sistemática, preventiva e integrada en el currículo escolar, proceso que ha de desarrollarse con la implicación sistemática de los distintos agentes educativos". En esta definición hemos de destacar el hecho de que la orientación educativa se integra en el currículo y, por tanto, tiene también como destinatario al profesorado, y como objeto la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El fundamento esencial del Plan de Orientación y Acción Tutorial es el derecho de todo alumno/a a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumno/a debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional; de donde se deduce que la labor de los/as tutores/as y orientador/a y del resto de la Comunidad educativa no se centra únicamente en intervenir cuando surgen problemas o se plantean conflictos, sino que además es esencial que asuma un fin preventivo. En este sentido, se apuesta por lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), que en su Capítulo III dedicado a la Educación Secundaria Obligatoria recoge en el art. 22 lo siguiente:

1. La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.

4. La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

A este respecto, también es preciso considera el artículo 120 de la LOE que no ha modificado la LOMLOE en el cual se recoge que, los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente

Desde forma, el marco teórico de referencia sobre el que se sustenta este documento es el que se define en nuestro actual Sistema Educativo, con un modelo educativo basado en los principios de normalización e inclusión. Hablamos, por tanto, de "una escuela de calidad para todos y todas", un modelo que asume el compromiso de dar respuesta a las necesidades que surgen en la realidad educativa, adecuándonos a las diferencias y características del alumnado. Al respecto del ajuste de la respuesta educativa a las diferencias individuales del alumnado, existe un elemento común en la LOMLOE, Real Decreto 217/2022 así como en el Decreto 102/2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023 en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares, que consiste en la adopción de los Principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Es por ello, que se toman en consideración los siguientes principios del DUA en la puesta en práctica del presente documento (CAST, 2011):

- Proporcionar múltiples formas de representación *"El Qué del aprendizaje"*
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión "*El Cómo del aprendizaje"*
- Proporcionar múltiples formas de compromiso *"El Por qué del aprendizaje*"

En este sentido, la figura del profesional de la orientación educativa es elemento clave para dar coherencia a estos principios de normalización e inclusión a través de la planificación y puesta en marcha de actuaciones enmarcadas en los ámbitos de acción tutorial, convivencia, atención a la diversidad, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y de orientación académica, vocacional y profesional, junto al profesorado que en la práctica docente desarrollará dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de

presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

La consideración de la orientación educativa en el Sistema Educativo español ha pasado por diferentes etapas, que han quedado reflejadas en las diferentes leyes educativas. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la LOMLOE, en su art. 1 (principios de la educación) apartado f., define "La **orientación educativa y profesional de los estudiantes**, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores".

La regulación del Departamento de Orientación viene reflejada en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.** En dicho Decreto se establece que el Departamento de Orientación, es un órgano de coordinación docente. También delimita la composición y las funciones del Departamento de Orientación **(Art. 85),** así como las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa **(Art. 86).**

Por tanto, la orientación ha de estar plenamente **integrada en el currículum**, formando parte de la función docente, que en palabra de Martínez de Codés supone:

"Orientación como proceso de ayuda continua y sistemática, dirigida a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo personal, social, que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores/as, orientadores/as, profesorado) y sociales (familia, profesionales y para profesionales)".

2 DESARROLLO NORMATIVO

Tras el periodo de tránsito legislativo, el fundamento normativo por el que se rige el curso 2023-2024 es el siguiente:

Etapa / Curso	Aspectos organizativos y curriculares	Evaluación, titulación y promoción	Atención a la diversidad
1º, 2º, 3º y 4º	-Real Decreto 217/2022.	-Real Decreto	-Orden 30 mayo 2023.

ESO	-Decreto 102/2023. -Orden 30 mayo 2023. -Instrucción 21 junio 2023.	217/2022. -Decreto 102/2023. -Orden 30 mayo 2023.	

3 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Antes de delimitar los objetivos y actuaciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial que se presenta, es necesario realizar un análisis del contexto, ya que nos servirá de punto de partida para las actuaciones que llevaremos a cabo.

→**Características del Centro**: El I.E.S. Sierra de los Filabres se encuentra en la localidad de Serón, situada en la zona norte de la cuenca del Almanzora, en la denominada "Comarca del Mármol" (provincia de Almería), siendo el único centro de educación secundaria obligatoria de la localidad. Se trata de una comarca ubicada en un medio rural, alejada geográficamente de núcleos urbanos importantes y con escasa oferta cultural. El IES Sierra de los en la zona occidental del Valle del Almanzora (Almería). Solo se imparten enseñanzas de la ESO y recibe alumnado tanto del municipio como de los núcleos menores circundantes, necesitando muchos de ellos transporte escolar para asistir al Centro. En los últimos cinco años, se ha recibido nuevas incorporaciones, en este caso de alumnado de Integración tardía al Sistema Educativo procedentes del centro Samu de la localidad con escaso/nulo dominio de la lengua vehicular.

El proceso de tránsito entre etapas se realiza con el único CEIP adscrito de la localidad: CEIP Miguel Zubeldia.

→**Nuestra oferta educativa:** El Instituto "Sierra de los Filabres" cuenta sólo con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en todos sus niveles.

→**Nuestro alumnado y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:** En el presente curso 2023-2024 contamos con cuatro grupos-clase, a razón de uno por nivel. En total, se encuentran matriculados 65 alumnos y alumnas que provienen del Centro de Educación Primaria adscrito a nuestro IES, el CEIP "Miguel Zubeldia" (Serón), aunque también recoge a alumnos/as de núcleos pequeños de población dispersa situados en los alrededores del pueblo (Donatos, Collados, Venta Levita,

Estación, Los Hernández, Los Zoilos, etc.), así como del municipio de Alcóntar e Hijate. En menor número, pero también indicar que existe alumnado que procede del centro Samu.

La distribución del alumnado del centro queda de la siguiente manera:

NIVEL	NÚMERO ALUMNOS/AS
1º ESO	16
2º ESO	14
3º ESO	18
4º ESO	17

En cuanto al alumnado NEAE, a continuación, se detalla la relación de éstos, así como las medidas específicas y recursos específicos que precisa.

ESO								
NEAE	**MEDIDAS ATENCIÓN DIVERSIDAD**					**RECURSOS ESPECÍFICOS**		**OBSERVACIONES**
	PRA	**ACS**	**ACAI**	**P.E.**	**P.PR**	**PT**	**AL**	
NEE: Trastornos de la Comunicación Trastornos Específicos del Lenguaje-T.E.L. Mixto	X	X		X		X	X	
NEE: Trastornos de la Comunicación Trastornos Específicos del Lenguaje-T.E.L. Mixto	X			X		X	X	
NEE: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Tipo combinado Dificultades de Aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	X			X		X		
NEE: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad | TDAH: Tipo Combinado	X	X		X		X		
NEAE: Dificultades de Aprendizaje | Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	X			X		X		
NEE: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad | TDAH: Predominio de déficit de atención	X			X		X		
NEAE: Altas Capacidades Intelectuales-Talento Complejo					X			
NEAE: Compensación Educativa	X			X		X		

Además, indicar que tenemos alumnos/as que proceden del centro SAMU y de la casa de acogida, ubicados ambos en Serón.

A grandes rasgos, no se detectan problemas de convivencia. Sin embargo, es necesario prestar una mayor atención al alumnado que se incorpora en primer curso de la ESO. Estos alumnos/as cambian no sólo de etapa sino también de centro, lo que exige una actuación preventiva por parte del Departamento de Orientación para reducir la aparición de problemas de adaptación a la vez que una detección precoz de posibles dificultades de aprendizaje, sociales o personales que puedan afectar al proceso educativo del alumnado y a su estancia en el Instituto resaltando el aspecto emocional. En este sentido, sigue siendo muy necesario mantener e incluso ampliar las líneas de colaboración entre el Instituto y el centro de Primaria del que proceden nuestros alumnos y alumnas, así como con el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

→**El profesorado del Centro y su formación**. El Centro tiene un Claustro compuesto por un total de 16 profesores y profesoras contando con la profesora de Religión que es itinerante entre los municipios de Purchena, Tíjola y Serón. La estabilidad en la plantilla en cuanto al tiempo se refiere suele ser cambiante ya que, es una localidad pequeña y alejada de núcleos urbanos grandes, y esto hace que una parte del Claustro esté en situación de provisionalidad, aunque hay predisposición y compromiso por parte del profesorado para llevar adelante iniciativas de cambio.

→**Planes y Programas.** A pesar de ser un centro pequeño hay que destacar el gran número de planes y programas que se llevan a cabo: Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Plan de Prevención de Violencia de Género, Programa de Bienestar Emocional, Programa de Prevención del Acoso Escolar y el Ciberacoso, Programa Vivir y Sentir el Patrimonio, Programa Escuela Espacio de Paz, Forma Joven, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Transformación Digital, Plan de Biblioteca Escolar y Prácticum del Máster de Formación del Profesorado.

→**Las familias.** La mayoría de las familias se dedican a actividades agro-pecuarias, al sector servicios, a la construcción y a la actividad industrial del secado y manipulado del jamón serrano. Contamos con una Asociación de Madres y Padres que colabora activamente en el desarrollo de diversas actividades.

4 PRINCPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos en los que sustenta esta programación se basan en lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. El artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el proyecto educativo del centro indica lo siguiente:

- Nuestra intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

- Será fundamental para el desarrollo de las competencias clave, en general, y de la competencia en comunicación lingüística en concreto, la lectura. Por ello, siguiendo el plan de lectura planificada del centro, se ha programado para aquellas sesiones de Tutoría Lectiva las actividades y tareas pertinentes acordes con la temática del PAT con la que coincida cada sesión. Estas actividades y tareas se valorarán acorde a los ítems de la rúbrica establecida en ETCP.

- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación será un referente en la puesta en práctica del presente documento tanto desde el PAT como POAP. Para su adecuada implementación se tendrán en cuenta los objetivos del Plan TDE y se colaborará trabajando en el aula de manera coordinada con el coordinador y equipo impulsor de ConRed.

- Para trabajar los elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas como el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, y así fomentar a la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida diaria, se colaborará de forma activa en el desarrollo de las actividades propuestas por el coordinador del programa Vivir y Sentir el patrimonio.

- Los principios DUA serán fundamentales y se seguirán para garantizar la efectiva educación inclusiva. Igualmente, para la adecuada atención del alumnado NEAE, se prestará el asesoramiento del Departamento de

Orientación y se trabajará de manera coordinada con la maestra de PT y el segundo docente en el aula (según el caso), y se propiciará el clima de colaboración y coordinación, favoreciendo la atención plenamente inclusiva dentro del aula de este alumnado para el desarrollo de todas las mediadas específica de atención a la diversidad que se consideren necesarias.

- Para el adecuado uso de herramientas de inteligencia emocional y así poder propiciar el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos, se pedirá asesoramiento a la coordinadora del programa de Bienestar emocional si fuera necesario, además de participar y favorecer el desarrollo de las actividades propuesta por los programas de Forma Joven, Escuela Espacio de Paz , Igualdad de género y Prevención de Violencia de Género.

- Para poner en valor el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, además de formar parte del desarrollo del currículo se participará de la propuestas del programa Sentir y Vivir el Patrimonio, además de colaborar de forma activa en las actividades extraescolares y complementarias propuestas en el centro para tal fin, poniendo en valor especialmente el patrimonio más cercano y cotidiano en el entorno próximo del alumnado.

- Para favorecer la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, siempre se optará por la mediación, la reflexión y el consenso en el grupo clase. Para ello se tendrán en cuenta todos los recursos disponibles en el centro: asesoramiento de la orientadora, actividades de reflexión, propuesta para implementación de la regla de tres, intervención de los mediadores en salud (formajoven), actividades y asesoramiento de los coordinadores de Escuela Espacio de Paz e Igualdad de género. Nuestra práctica docente tendrá en cuenta la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

- Para poder desarrollar actividades que permitan profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

5 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN EXTERNA

El Departamento de Orientación se puede definir como un órgano de coordinación docente que se relaciona y coordina de forma interna, pero también de forma externa, no sólo con el resto de los órganos del Centro, sino también con agentes del entorno y colaboradores varios.

5.1 Composición y organización del Departamento de Orientación

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su art.85, nuestro Departamento de Orientación está compuesto por:

- Noelia Agudo Navío, Orientadora educativa, perteneciente al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, y jefa del Departamento.
- Teresa Venegas Compaña, Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- El profesorado responsable de impartir los ámbitos en el primer curso del Programa de Diversificación Curricular (3º de ESO):

Ámbito social y lingüístico	Nadezda Leonova Leonova
Ámbito científico-matemático	Higinio Campos Muñoz

- El profesorado responsable de impartir los ámbitos en el segundo curso del Programa de Diversificación Curricular (4º de ESO):

Ámbito social y lingüístico	Encarnación Rubio
Ámbito científico-matemático	Francisco José López Fernández

Una vez indicados los integrantes, es necesario recordar que las funciones que la legislación nos encomienda a los principales miembros del Departamento de Orientación vienen recogidas en la siguiente normativa:

- Funciones del Departamento de Orientación, art. 85, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Funciones de la Orientadora, art. 86 de Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Funciones de la Jefatura del Departamento de Orientación, art. 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Funciones de la Maestra de Pedagogía Terapéutica, art. 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado
- Funciones del Tutor/a, art. 91 de Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

5.2 Coordinación del Departamento de Orientación

La coordinación interna se realiza a través de:

- Una reunión semanal con la Especialista de Pedagogía Terapéutica.
- Una reunión semanal con los tutores de los grupos.
- Reunión, al menos, trimestral, con el profesorado de los Ámbitos (en función de las necesidades de los grupos, esta reunión podrá tener una mayor continuidad).
- Una reunión semanal con el Equipo Directivo.

→**Coordinación con la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica**. Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes:

- La actualización del censo de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y su comunicación a los Tutores/as.
- La coordinación de la colaboración de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica con el profesorado de las áreas para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado NEE que así lo precisen.
- El asesoramiento en la elaboración de los aspectos básicos de los Programas Específicos que seguirá el alumnado NEAE según lo establecido en sus

respectivos Informes de Evaluación Psicopedagógica, así como su comunicación al alumnado, sus Tutores/as y familias.

- Seguimiento de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- El establecimiento de criterios para la elaboración del horario de la Especialista de Pedagogía Terapéutica para su propuesta a la Jefatura de Estudios y posterior difusión entre el alumnado destinatario, sus familias, sus Tutores y los correspondientes Equipos docentes.
- La selección y adecuación de materiales curriculares para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas en el aula ordinaria.
- La coordinación con el profesorado de las áreas sobre el aprendizaje del alumnado que están recibiendo un apoyo especializado para la toma de decisiones relativa a la calificación y la promoción.
- La valoración conjunta del grado en que el alumnado que sigue una adaptación curricular significativa consigue superarla atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la misma, para su puesta en común con Equipo Docente y elaborar las oportunas propuestas de mejora.

→**Coordinación de los Tutores y Tutoras**. Esta coordinación se logra a través de una reunión semanal, en la que están presentes los Tutores/as y la Orientadora.

Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes: la elaboración de materiales e instrumentos para organizar sus diversas actuaciones; el asesoramiento acerca de las posibles informaciones que pueden recabar del grupo-clase y de cada uno de sus alumnos/as; el asesoramiento en la delimitación de las actuaciones prioritarias atendiendo a la evaluación de las necesidades de acción tutorial; el asesoramiento para la elaboración del Plan de Acción Tutorial de sus respectivos grupos-clase; la realización de propuesta de actividades tutoriales con propuestas metodológicas diversas que se ajusten a la situación de cada grupo-clase y preferencias didácticas; el asesoramiento en los contenidos y materiales que pueden emplear en su trabajo grupal e individual con las familias en cada nivel y momento del curso; la coordinación del apoyo que recibirán a su labor por nuestra parte en los casos que así lo precisen por su especificidad; el asesoramiento en dificultades grupales e individuales con el alumnado y/o con las familias y sus respectivos Equipos docentes; el asesoramiento en su participación dentro del Protocolo de prevención, control y

seguimiento del absentismo escolar y en el desarrollo de programas como "Forma Joven en el ámbito educativo". "Plan de Igualdad" entre otros, asesoramiento en el desarrollo de medidas generales de atención a la diversidad y coordinación en el diseño y seguimiento de medidas específicas como PRA (Vía Séneca),

El profesorado encargado de ejercer la tutoría en el presente curso es:

Curso/Grupo	Tutor/a
1º ESO	Salvatore Parrino Olivares
2º ESO	María Torrente González
3º ESO	Nadezca Leonova Leonova
4º ESO	Laura Millán López

Para la adecuada atención del alumnado NEAE, será el profesorado especialista quien ejerza la cotutoría, acorde a lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, y en Proyecto Educativo del centro.

→**Coordinación con el profesorado de los ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y del Programa de Diversificación Curricular**. Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes:

- El ajuste del currículo de los ámbitos a las necesidades educativas del alumnado que se ha incorporado finalmente al Programa.
- La selección de los materiales curriculares.
- La coordinación del proceso de evaluación inicial.
- La delimitación conjunta de las dificultades detectadas y de las propuestas de intervención.
- El seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna del Programa.
- La evaluación del grado de cumplimiento del currículo del ámbito y la toma de decisiones en relación con el resto de currículo.
- Coordinación en el desarrollo de la tutoría lectiva y tutoría específica para evitar solapamientos.

→**Coordinación con la Jefatura de Estudios.** Esta coordinación se logra a través de una reunión semanal, en la que están presentes Directora, Jefe de Estudios y la Orientadora. Los aspectos a tratar en dichas reuniones tienen que ver con lo siguiente.

- Organización de la respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: reunión de los equipos docentes y establecimientos de medidas ordinarias, evaluación psicopedagógica e informes, recursos especializados.
- Coordinación de las medidas propuestas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo para la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Preparación de las sesiones de evaluación inicial y de las sesiones de seguimiento y evaluación ordinaria.
- Seguimiento del estado de la convivencia y de las medidas que se propongan.
- Participación del Departamento de Orientación en los protocolos establecidos en los anexos de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; y en las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Información de la participación de agentes o servicios externos para la realización de actividades propuestas por el Departamento de Orientación.
- Coordinación de los compromisos educativos y de convivencia.
- Preparación de las actividades del programa de tránsito entre centros.

5.3 Coordinación con agentes del Centro

- Con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, reunión que se realiza semanalmente, para el diseño de este Plan de Orientación y Acción Tutorial y cuestiones de organización del centro.
- Con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, reunión que se realiza quincenalmente, y en la que realizamos asesoramiento y aportaciones relativas a prácticas docentes que facilitan la resolución de las dificultades detectadas a partir de la evaluación inicial, de la memoria de autoevaluación y demás documentos.
- Con los Departamentos de coordinación docente, especialmente para el desarrollo de las actuaciones previstas en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y de atención a la diversidad.

5.4 Coordinación con agentes externos al Centro

El Departamento de Orientación se coordina también con agentes externos al Centro como los siguientes:

- Con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, con quien nos reuniremos para coordinar el programa de tránsito de Educación Primaria a ESO, una vez al trimestre.
- Con los Servicios Sociales Comunitarios, para colaborar en el protocolo de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, y para colaborar en la derivación y en el seguimiento con familias y alumnos/as concretos/as. A principios de curso y final del mismo, hay una reunión perceptiva para la puesta al día de casos y evolución de los mismos. El resto de reuniones serán en función de las necesidades.
- Con el Servicio de Salud ampliamente considerado (para apoyar el desarrollo del Programa "Forma Joven" en el Centro y casos particulares.), en donde se incluye la coordinación que se realiza a demanda con Carmen Cano como Enfermera de Referencia.
- Con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Almería, para facilitar la coordinación del Departamento de Orientación con otros de la zona y con el Equipo de Orientación Educativa de referencia.

- Con el Servicio de Inspección de Educación de la zona, para recabar asesoramiento en aspectos concretos de este Plan.

6 OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2023-2024.

A partir de las necesidades detectadas en la Memoria de autoevaluación del curso anterior, los resultados de la Evaluación inicial y previa coordinación con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como la incorporación de las propuestas de mejora que se propusieron para el Departamento de Orientación en el curso pasado desde Departamento de FEIE y que ya forman parte de las líneas de actuación del centro, se establecen los siguientes objetivos:

En lo que se refiere al ámbito de Acción Tutorial hay varias propuestas:

- Afianzar los hábitos en el estudio del alumnado para mejorar los resultados utilizando de manera interdisciplinar y sistemáticamente las técnicas de estudio previstas en la programación de tutorías.
- Potenciar e impulsar el uso de la plataforma Moodle y herramientas TIC.
- Mejorar la expresión oral propiciando la adquisición de una mayor fluidez a través del conocimiento y aplicación de técnicas comunicativas y el uso recursos discursivos.
- Fomentar y consolidar la promoción de los hábitos de vida saludable en el centro
- Dar soporte técnico y material a las actuaciones que realizan los Tutores/as con el alumnado, con el Equipo docente, con las familias y con la Jefatura de Estudios.
- Desarrollar las actividades de la tutoría específica a partir de las necesidades detectadas en el alumnado del Programa de Diversificación Curricular, y en coordinación con la planificación de la tutoría de los grupos-clase en que este alumnado se integra.
- Procurar el bienestar emocional, realizando actuaciones de prevención, intervención y seguimiento que permitan el equilibrio y ajuste personal, social y emocional del alumnado

- Ofrecer soporte técnico y psicopedagógico al Equipo Directivo, a los Departamentos didácticos y a los Tutores/as para planificar y desarrollar el proceso de evaluación inicial de forma coordinada.
- Asesorar al profesorado en el trabajo de hábitos de estudio y de estrategias de aprendizaje en el aula de forma coordinada con la tutoría y, a través de ésta, también con el apoyo de las familias.
- Asesorar al Centro, al profesorado, al alumnado y a las familias en las medidas preventivas y educativas que facilitarían la mejora de la convivencia.
- Trabajar desde comienzos de curso las normas de convivencia (especialmente en el nivel de aula) y la comprensión de la relación de esas normas con los derechos y deberes del alumnado, principalmente en el nivel de 1º de ESO, como base preventiva a la aparición de conflictos.
- Desarrollar actividades que permitan al alumnado identificar una situación de acoso escolar, y/o ciberacoso, resolver conflictos cotidianos y reforzar comportamientos positivos entre los propios alumnos/as.
- Promover y desarrollar actuaciones que permitan al alumnado un desarrollo afectivo-sexual sano, responsable y actitudes basadas en la igualdad de género.
- Promover y desarrollar actuaciones de prevención del consumo de sustancias adictivas que permitan que el alumnado adquiera hábitos de vida saludable.
- Promover y desarrollar actuaciones relacionadas con el uso seguro y positivo de las TICS.
- Sistematizar actuaciones de acogida destinadas al alumnado de nuevo ingreso.
- Promover y desarrollar actuaciones para desarrollar la inteligencia emocional, aprender a controlar y gestionar las emociones.
- Visibilizar y promover el uso de Moodle para temas de interés relacionados con la orientación educativa.

En el ámbito de <u>Orientación Académica y Profesional:</u>

- Afianzar los hábitos en el estudio del alumnado para mejorar los resultados utilizando de manera interdisciplinar y sistemáticamente las técnicas de estudio previstas en la programación de tutorías.
- Potenciar e impulsar el uso de la plataforma Moodle y herramientas TIC.

- Mejorar la expresión oral propiciando la adquisición de una mayor fluidez a través del conocimiento y aplicación de técnicas comunicativas y el uso recursos discursivos.
- Colaborar con los Tutores/as en la elaboración de los Consejos Orientadores.
- Facilitar al alumnado las herramientas necesarias para conocerse a sí mismo en variables vocacionales, para conocer las opciones académicas y profesionales que se abren a su paso en cada momento de la etapa y para relacionar ambas informaciones cuando haya de tomar una decisión acerca de su siguiente paso en el proyecto de vida que la orientación académica y profesional le ayudará a configurar y revisar de forma continuada.
- Asesorar al profesorado en la vinculación del currículo de las asignaturas con los estudios posteriores y con las profesiones y campos profesionales.
- Informar a las familias de las actividades de orientación académica y profesional que se realizan desde el Centro y en las estrategias para apoyar el autoconocimiento, el conocimiento del Sistema educativo y del mundo laboral, y el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
- Informar y asesorar sobre las diferentes opciones formativas.
- Asesorar, ayudar y guiar el proceso de toma de decisiones del alumnado.

En cuanto al <u>ámbito de Atención a la Diversidad:</u>

- Potenciar la coordinación que se establece entre el profesor/a de área y la Profesora especialista de Pedagogía Terapéutica, para maximizar el apoyo inclusivo en el aula ordinaria en el desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- Colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas que se estimen necesarias para el alumnado.
- Realizar y actualizar los Informes Psicopedagógicos del alumnado que lo requiera.
- Desarrollar la tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Asesorar a profesorado y familias en relación a las medidas de atención a la diversidad, pautas para la convivencia positiva, o cualquier aspecto que pueda contribuir al adecuado proceso educativo del alumnado del centro.

7 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

7.1 Plan de acción tutorial

La **acción tutorial** se puede definir, de acuerdo con la CEJA (2.006) como "*el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto; realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar; y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional*". Su importancia es tal que la normativa la incorpora como una de las funciones del profesorado (y no sólo del Tutor o Tutora del grupo-clase) y establece dentro de nuestras funciones como Orientadores y Orientadoras la de "*Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan".*

→Actuaciones a desarrollar con el alumnado grupal e individualmente

El Departamento de Orientación elaborará una propuesta de actuaciones y actividades a realizar con los diferentes grupos de alumnos/as del centro, de forma secuenciada y priorizada para cada trimestre del curso escolar, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada nivel educativo o enseñanza. También se tendrán en consideración los intereses del alumnado. Para ello, a comienzos de curso, el tutor/a del cada grupo consultará las demandas e intereses de los mismos, las cuales trasladará a la Orientadora con objeto de que sean consideradas en la planificación y programación de las tutorías lectivas. Una vez recogidas demandas sondeadas a alumnado, propuesta de Tutores y acuerdos grupales derivados de sesión de evaluación inicial, la Orientadora enviará una propuesta de actuaciones de cada curso a sus respectivos tutores para ponerlo en común con alumnado y Delegados de Familias. Necesario también mencionar que los acuerdos grupales de los diversos grupos de la ESO tras la celebración de la sesión de evaluación inicial y que afectan a la labor orientadora son:

- Elaboración de un horario personalizado de estudio, pautas específicas al alumnado y familias.
- Intensificar cuestiones referidas a convivencia, educación emocional y cohesión grupal en el Plan de Acción Tutorial, así como las tutorías individualizadas en los casos que sean necesarios.
- Potenciar en el Plan de Acción Tutorial las técnicas de trabajo intelectual, así como la Oralidad y Técnicas Comunicativas.

En dicha planificación un eje también lo constituye el Programa Forma Joven, cuyas líneas de intervención se integran en las actividades de la tutoría lectiva, así como a través de la participación directa de los Mediadores en Salud del centro. De igual modo ocurre con el Programa de Bienestar Emocional, que supone la inclusión de temáticas relacionadas en la tutoría lectiva de cada grupo, así como la atención individual por parte de la Orientadora a demanda de alumnado, tutores, familias.

Por todo lo anterior, y de acuerdo a los ámbitos de actuación de la orientación educativa y como propuesta al Plan de Acción Tutorial, los temas sobre los que se trabajarán se organizarán de la siguiente manera, atendiendo siempre a las características y necesidades del grupo en todo momento:

- Actuaciones relacionadas con la educación socio - emocional: además del estado emocional propio de su desarrollo y madurez, se tendrá especial consideración en el estado emocional que presente el alumnado. Todo ello se trabajará a lo largo de todo el curso a través de las tutorías lectivas y de manera individual a demanda. La amplitud de esta línea nos permite trabajar temas como la autoestima, autoconcepto, conciencia, regulación, autonomía emocional, habilidades sociales, empatía etc. Además, la línea obligatoria de trabajo de educación emocional que se trabaja desde Forma Joven nos ayuda a plantear estas actuaciones.
- Actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia: resolución de conflictos, cohesión de grupo, prevención de acoso escolar y/o ciberacoso y aprender a pensar. Esto se trabajará a lo largo del curso, con actuaciones que se intensifican al comienzo de curso en relación al establecimiento de normas de clase, especialmente importante para el alumnado de 1º ESO por el cambio de etapa, así como para el alumnado de 2º ESO, dadas las necesidades detectadas en

evaluación inicial; asimismo, además de su trabajo de manera específica en la tutoría lectiva, se contempla intervenciones puntuales tanto ante situaciones ocasionadas durante la vida del centro, posibilitando la reflexión, regulación emocional y resolución adecuada de conflictos y favoreciendo un adecuado clima de convivencia en el centro. El trabajo se refuerza con la línea obligatoria de Educación Emocional del programa Forma Joven, así como la que trabaja el Uso positivo de las TIC. De igual manera, mencionar los Recreos de Reflexión que se llevan a cabo en los recreos por parte de la Orientadora como medida previa a la expulsión y reeducativa.

- Actuaciones relacionadas con la coeducación, la afectividad y la sexualidad. Se propone trabajar de forma específica en las horas de tutoría a lo largo del segundo y tercer trimestre, así como desde las actividades complementarias a través de charlas y talleres de agentes externos como Enfermera de referencia. De igual manera, a través del programa Forma Joven, junto a la línea obligatoria, existe una dedicada al trabajo de la educación afectivo-sexual, la cual contribuye por medio de actuaciones de Mediadores en Salud.
- Actuaciones relacionadas con los hábitos de vida saludable: alimentación, ejercicio físico, prevención de consumo de sustancias, actitud crítica ante los alimentos procesados o ultraprocesados, apuesta por los productos saludables… La inclusión de estos contenidos se propone realizarse a lo largo del curso. Es de las actuaciones que con más peso van a visualizar el trabajo que se realiza desde Forma Joven.
- Actuaciones relacionadas con el uso positivo de las TIC, analizando el uso que ofrecen, las ventajas y también los riesgos. Se propone trabajarlo a partir del 2º trimestre, aspecto al que nuevamente contribuye la línea de Uso Positivo de las TIC del programa Forma Joven, así como el Plan Director y actuaciones de agentes externos como Asociación Ah-Doc.
- Actuaciones relacionadas con Técnicas de Trabajo Intelectual para la mejora y eficacia del proceso de aprendizaje del alumnado. Se procurará su inclusión de forma transversal durante todo el curso y de forma específica en las tutorías en el primer y segundo trimestre. Tendrá inclusión aquí también el componente TIC al trabajar herramientas que contribuyen a las TTI. A lo anterior, mencionar la incorporación de horario personalizado de estudio por parte de Orientadora a

demanda de familia, Equipo Docente y/o alumnado, así como pautas a familias, derivado de propuestas de mejora consumadas desde el curso pasado.

- Actuaciones relacionadas con la madurez vocacional y profesional: en las que se orientará al alumnado sirviendo de guía y apoyo para su crecimiento personal, el autoconocimiento, superación de miedos, orientación profesional desde la igualdad de género y la toma de decisiones. Se propone trabajarlo en el segundo y tercer trimestre.
- Actuaciones relacionadas con la contribución a la práctica de la expresión oral: como elemento común en las diversas actuaciones que se programan desde el Plan de Acción Tutorial, se dedica especial atención a llevar a cabo dinámicas de escucha activa, expresión de ideas, debate, respeto de turno de palabra, elaboración de discurso. Nuevamente, dicha actuación se intensifica con la puesta en marcha de sesiones de oratoria y técnicas de comunicación con materiales de elaboración propia por Orientadora, tras la incorporación de propuestas de mejora consumadas desde el curso pasado.

La **atención individualizada** por parte de los Tutores/as, tendrá lugar en el horario establecido para ello, priorizando la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquel de integración tardía al sistema educativo español que presenten necesidades para favorecer su integración escolar y/o social. Los Tutores/as contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación para llevar a cabo esta labor. Las actuaciones fundamentales a realizar dentro de la atención individualizada son:

- Realizar un seguimiento personalizado de cada uno de estos alumnos/as desde su incorporación al Centro para facilitar su adaptación al aula y al centro.
- Informar sobre las normas de convivencia al alumno/a y su familia.
- Fomentar el contacto con los padres/madres o tutores legales de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, los más problemáticos o aquellos con dificultades de integración.
- La atención individualizada y/o en pequeños grupos a este alumnado.
- La información y comunicación directa con las familias como medio para favorecer su participación e implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.

Puntualizar, que la atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no.

→Actuaciones a desarrollar con las familias individual y grupalmente

- Antes de que finalice el mes de octubre, cada Tutor/a mantendrá una reunión informativa con los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as de su grupo.
- Los Tutores/as dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias, con el fin de dar respuesta a sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y promover la cooperación de las familias en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- Los Tutores/as podrán proponer a las familias la suscripción de un compromiso educativo, con el objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.
- Los Tutores/as mantendrán informados a las familias sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras. También se les informará de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro, así como el incumplimiento de las mismas por parte de su hijo o hija.
- En las labores de seguimiento académico por parte de los tutores a correspondientes familias, contarán con asesoramiento de Orientadora en las cuestiones que precisen, así como la propia asistencia de la misma a las reuniones necesarias.

→Procedimientos para la comunicación con las familias

La atención a las familias se llevará a cabo en el horario de tarde destinado a ello (Martes de 16:30h a 17:30h). No obstante, este horario será flexible, en la medida de lo posible, adaptándose a las necesidades de unos y otros y a las circunstancias particulares y bajo cita previa.

Las entrevistas con las familias tendrán por finalidad informarles sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y

aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación académica y profesional de los alumnos/as.

Los Tutores/as mantendrán una reunión de bienvenida con todos los padres y madres de los alumnos y alumnas de su grupo-clase, tras la realización de la evaluación inicial, para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación, los criterios y procedimientos de evaluación, el plan de lectura, así como las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el Equipo Docente del grupo. Se pondrá especial énfasis en el traslado de orientaciones sobre el uso adecuado de la agenda escolar del alumno/a como herramienta de planificación y de organización.

Otro aspecto a tratar será informar de las normas de convivencia y de funcionamiento del Centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.

Se les comunicará los resultados obtenidos en el proceso de evaluación inicial de sus hijos/as, así como de las posibles medidas que el equipo docente haya previsto para dar respuesta a las dificultades que se hayan presentado.

A los efectos de lo expuesto en el punto anterior, los Tutores y Tutoras podrán proponer a las familias la suscripción del compromiso educativo y/o de convivencia, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos/as y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o acusado desfase curricular. La suscripción de dicho compromiso supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del Centro como de las familias, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos/as y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo.

Con carácter previo a la entrevista con la familia, los Tutores/as solicitarán al equipo docente, la cumplimentación de un informe (Séneca) en el apartado observaciones compartidas donde se recoja la información de las diferentes áreas curriculares que posteriormente se transmitirá a la familia.

Las familias también podrán entrevistarse con la Orientadora. Para ello, solicitarán cita previa en conserjería y será la Orientadora quien llame a la familia para fijar el día y la

hora de la reunión, facilitando a las familias los medios y recursos necesarios para el adecuado trasvase de la información.

→Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado

Los procedimientos administrativos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado del centro se ajustarán a lo establecido en la normativa correspondiente. Además, cada Tutor/a incluirá en el expediente psicopedagógico de cada alumno/a, custodiado en los archivos de Jefatura de Estudios, los datos psicopedagógicos obtenidos durante el curso. Estos datos incluirán:

- Copia de los Informes de Evaluación Individualizados de cursos anteriores.
- Informes de tránsito de cada alumno/a, elaborados por los Tutores/as de Educación Primaria.
- Información de tipo curricular que se haya ido produciendo a lo largo de cada curso académico, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, informes de los profesores/as del aula de apoyo, datos aportados-recogidos en la sesión de evaluación inicial, trimestral, etc.
- Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada Tutor/a el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información puede incluirse:
  - Entrevistas mantenidas con el alumnado y/o sus familias.
  - Cuestionarios pasados al alumnado y a sus familias.
  - Cualquier otra información relevante.

7.2 Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación académica y profesional se puede definir como "*el conjunto de actuaciones con el alumnado, sus familias y el profesorado, tendentes a facilitar al alumno su proceso de autoconocimiento, pero también con respecto a las posibilidades académicas y profesionales que se les presenta en cada momento del Sistema Educativo, para que tome las decisiones más acordes con sus capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista*".

Prestaremos especial atención en aquellos momentos en que la elección de futuras opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los

estudiantes como es en el paso de 3º a 4º de E.S.O. y al finalizar 4º de E.S.O. Con independencia que la prioridad de este ámbito se focalice en 3º y 4º de ESO, por el momento crucial de toma de decisiones en el que se ven inmersos, determinadas actuaciones como es la perspectiva de género en la orientación académico y profesional así como aspectos de escucha activa, análisis y debate, y desarrollo de autoconocimiento, se abordará en toda la etapa con actividades concretas.

Los **objetivos** que nos planteamos en este ámbito son:

- Facilitar al alumnado las herramientas necesarias para conocerse a sí mismo en variables vocacionales, para conocer las opciones académicas y profesionales que se abren a su paso en cada momento de la etapa y para relacionar ambas informaciones cuando haya de tomar una decisión acerca de su siguiente paso en el proyecto de vida que la orientación académica y profesional le ayudará a configurar y revisar de forma continuada.
- Promover la integración curricular de elementos de acción tutorial contemplados en el Plan Orientación Académica y Profesional.
- Informar a las familias de las actividades de orientación académica y profesional que se realizan desde el Centro y en las estrategias para apoyar el autoconocimiento, el conocimiento del Sistema educativo y del mundo laboral, y el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
- Fomentar el empleo de técnicas para la elección vocacional y toma de decisiones, el empleo de herramientas TIC en orientación académica y profesional, desarrollo de la asertividad, escucha activa, favorecer la expresión oral, debate, análisis de información, así como promover la igualdad de género en la orientación académica y profesional.

→ Actuaciones a desarrollar con el alumnado grupal e individualmente

Las actuaciones que se pondrán en marcha con el alumnado se desarrollarán a través de la tutoría lectiva, desarrollada por el Tutor/a, y en momentos concretos, a través de la intervención de la Orientadora en el grupo. También se llevarán a cabo actividades de atención individualizada con aquellos alumnos/as que así lo necesiten, facilitando para ello el horario de disponibilidad de la Orientadora a los diferentes grupo-clase.

Desde el Departamento de Orientación se trabaja la toma de decisiones desde todos los niveles de la ESO utilizando material y actividades concretas que facilitan la actividad orientadora desde los cursos iniciales hasta los últimos.

El eje vertebrador de éste ámbito de trabajo es el programa **MY WAYPASS**, a nivel individual y en la medida de lo posible a nivel grupal para 3º de ESO y 4º ESO.

Ortega y Gasset definía al hombre como "un proyecto vital ", de ahí que toda su vida se la pase haciendo planes, decidiendo qué quiere ser y a dónde quiere llegar. Por ello es esencial en la vida del ser humano la necesidad de orientarse. Sin embargo, orientarse no es saber únicamente dónde están tus metas, como no es saber dónde está el Sol en ese momento, sino que tienes que tener un cierto conocimiento de quién eres, lo que te caracteriza, cuáles son tus fortalezas y debilidades, tus necesidades, aficiones, temores, etc., lo mismo que tienes que tener una cierta idea de tu ubicación temporal y espacial. (Gómez, F. 2018).

Vivimos tiempos de una multiplicación y aceleración de cambios en todos los órdenes, como nunca antes se habían producido en la historia de la humanidad. Cambios económicos, políticos, culturales, sociales, tecnológicos que afectan a todos los habitantes del planeta y de forma singularmente significativa a las instituciones educativas. Si la educación es un proceso de transformación permanente que nos hace desarrollarnos como seres humanos más plenos al mismo tiempo que interaccionamos e intervenimos en todo tipo de escenarios sociales, ya sean estos laborales, culturales, políticos, institucionales, etc., no puede haber dudas de que los hechos educativos no son sólo de un profundo e íntimo carácter social, sino también de una cada vez más significativa responsabilidad social.

Este carácter dialéctico en el que se combinan de un lado los cambios planetarios de la globalización y de otro la responsabilidad social de los sistemas e instituciones educativas formales e informales, hace posible la existencia de una amplia diversidad de problemas y contradicciones. Por tanto, si la finalidad esencial de la educación sigue siendo la de brindar posibilidades para el cambio y el desarrollo personal y profesional, como orientadores facilitamos mecanismos de aprendizaje para una adaptación lo más positiva posible a la sociedad a la que pertenece nuestro alumnado.

¿Qué sustituye a la brújula? Hay muchos recursos hoy en día, que están a disposición del orientador/a para estos fines, sin embargo, MyWayPass es una plataforma digital de orientación académico-profesional que los alumnos/as viven como algo especial. ¿Por qué? Obviamente por su carácter lúdico.

¿Y especialmente por qué nos interesamos por MyWayPass? A los alumnos/as les ha de encantar lo que hacen, pues aquello que les entusiasma optimiza sus motivaciones.

De esta manera MyWayPass consigue a través de un viaje por cinco planetas (Conócete, Sueña, Explora, Transforma y Comparte) que los alumnos/as realicen misiones espaciales en las que descubren, exploran y reflexionan sobre las oportunidades que les brinda su entorno, obteniendo así ayuda para la toma de decisiones académico profesionales futuras.

Además, en cada planeta encuentran un vídeo inspirador en el que dos waytrippers, Juli Sáenz y Raúl Prio, los animan a emprender con ganas cada una de las actividades propuestas. Así mismo, esta plataforma les permite compartir

Para el desarrollo de esta orientación académica y profesional también se han programado actividades extraescolares, a través de las cuales se pretende conseguir un conocimiento real de la oferta formativa y laboral, conocimiento de las instituciones y organismos para la búsqueda de empleo.

Entre las principales actuaciones con el alumnado cabe destacar:

- Actividades de autoconocimiento (aptitudes, capacidades, motivación, etc.) y toma de decisiones.
- Actividades dirigidas al conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional.
- Asesoramiento e información sobre pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior; pruebas para la obtención de titulaciones, ESO Y Bachillerato.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtengan titulación: Formación Profesional Básica y Educación de personas adultas.
- Información sobres los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatoria, así como información sobre Becas, Ayudas al Estudio, Residencias…
- Exploración del mercado laboral.

- Iniciación en métodos y técnicas de búsqueda de empleo.

Es importante destacar también la colaboración del Departamento de Orientación con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para la elaboración y puesta en marcha del **Programa de tránsito**, para facilitar el paso del alumnado de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria.

→Actuaciones a desarrollar con las familias grupal e individualmente

Dentro de esta orientación académica y profesional también se incluyen actuaciones con las familias de los alumnos y alumnas. Estas actuaciones se llevarán a cabo de forma grupal, por parte de los Tutores/as, y puntualmente, por parte de la Orientadora. También habrá una atención más individualizada, especialmente con las familias del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquellos otros que se encuentren en situación de incertidumbre y dudas.

Entre las principales actuaciones que se llevarán a cabo con las familias, destacamos:

- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Descripción de los requisitos de acceso y plazos de matriculación.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación.

→Coordinación y asesoramiento entre los profesionales que participan en el Plan

Coordinación con los Tutores/as. Los programas que se van a trabajar, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación con los Tutores/as se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con la Orientadora. Entre los contenidos de las reuniones podemos destacar: preparación y entrega de materiales a desarrollar por los Tutores/as en las horas de tutoría lectiva; programación de las actividades de tutoría a desarrollar por la Orientadora en tutoría lectiva; programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias (como pueden ser las visitas a los centros de la zona); actuaciones a desarrollar con las familia (tanto grupales como individuales) del alumnado.

→Coordinación con el Equipo Docente. La coordinación se llevará a través de las reuniones convocadas por Jefatura de Estudios. Como mínimo se establecerá una reunión mensual y, de forma ocasional, cuando las circunstancias así lo requieran.

7.3 Plan de Atención a la Diversidad

La atención a la diversidad se puede definir como "el conjunto de actuaciones que, directa e indirectamente con respecto al alumno, se desarrollan para ofrecerle una respuesta a sus necesidades educativas independientemente del grado de especificidad de éstas".

Todo el alumnado no aprende con la misma facilidad, ni al mismo ritmo, ni presenta la misma motivación. El alumnado se caracteriza por ser diverso y esto tiene como consecuencia la necesidad de planificar medidas para dar respuesta a las necesidades educativas que generan esa diversidad. Las medidas de atención a la diversidad han de ser concebidas como un continuo que va desde la que tiene un carácter ordinario (general) hasta llegar a otras más específicas.

Con la respuesta educativa adecuada se proporciona la personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

Los **objetivos** que nos planteamos en este ámbito son:

- Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la concreción de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad posible en el Centro.
- Asesoramiento en relación a los principios, pautas y recursos para la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje.
- Ofrecer al profesorado asesoramiento del alumnado NEAE (tipo de NEAE, medidas y recursos específicos) del procedimiento a seguir en el caso de ajuste de la respuesta educativa del alumnado NEAE y/o Protocolo para las nuevas detecciones regulado por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

- La coordinación del asesoramiento que se realizará desde el Departamento de Orientación al profesorado para la elaboración de PRA Vía Séneca (anteriormente denominados como ACNS).
- Ofrecer al profesorado protocolos de actuación en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de medida de atención a la diversidad
- Favorecer la adecuada coordinación entre el profesorado implicado en la aplicación, desarrollo y seguimiento de medidas específicas de atención a la diversidad.
- Llevar a cabo la correcta actualización del módulo de orientación de Séneca, completando y actualizando la información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que aparece en el censo.
- Desarrollar medidas específicas de atención a la diversidad que den respuesta a las necesidades que presente el alumnado del centro.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas relacionadas con la atención a la diversidad.

→Criterios para la atención al alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación

Las **actuaciones de la Orientadora** con el alumnado objeto de atención a la diversidad se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Serán prioritarias las actuaciones legalmente reguladas y en las fechas previstas por la normativa (protocolo detección precoz altas capacidades intelectuales, revisión censo Séneca, revisión de informe por tránsito etc.)
- Las actuaciones para la atención a la diversidad estarán equilibradas, en cuanto a dedicación horaria, con las de acción tutorial, y orientación académica y profesional.

Con objeto de clarificar las actuaciones prescriptivas contenidas en los párrafos descritos, se adjunta la siguiente tabla que a modo de cronograma indica las actuaciones por parte de la Orientadora.

CRONOGRAMA	*ACTUACIONES PRESCRIPTIVAS*
Septiembre	• Revisar séneca antes del 30 septiembre (IMPORTANTE: A partir del 1 de octubre lo que está reflejado en séneca será la información que utilizarán los responsables del FSE) • Revisar expedientes de alumnado de NEAE • Reunión con los tutores del alumnado NEAE. Informar al profesorado que tiene alumnado de NEAE sobre las medidas propuestas tanto las medidas ordinarias como las específicas. Exponer procedimientos y plazos para realizar los programas de refuerzo, de profundización, ACS, ACAI. • Asesorar sobre recogida de información en evaluación inicial, principalmente alumnado NEAE. • Recogida y valoración de los cuestionarios de AACC (familia) • Ayudas/Becas NEAE. Certificado de orientación en séneca. (hasta 30 septiembre) • Participación en los ETAEs.
Octubre	• Participar en las sesiones de evaluación inicial. Asesorar en el caso de indicios de NEAE, desarrollo de medidas generales y específicas de atención a la diversidad. • Reunión con las familias del alumnado de NEAE. Información sobre las medidas generales y específicas que se van a llevar a cabo. • Visualizar el listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales y analizan los cuestionarios de las familias para identificar al posible alumnado AACCII que supera la primera fase del

	proceso.
Noviembre	•Prueba screening sobre AACC. • Comenzar la evaluación psicopedagógica del alumnado detectado como posible alumnado con altas capacidades intelectuales, tras superar las primera y segunda fases. Antes de finalizar el primer trimestre. • Evaluación alumnado que supera la prueba screening de AACC. • Asesoramiento en el proceso de finalización del diseño de las medidas específicas: PE, ACS, ACI y evaluación y seguimiento de las mismas con los documentos prescriptivos de Séneca. Firma familias • Información/formación sobre medidas generales y específicas de AD. Y alumnado NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes.
Diciembre	•Asesoramiento en el proceso de finalización del diseño de las medidas específicas: PE, ACS, ACI y evaluación y seguimiento de las mismas con los documentos prescriptivos de Séneca. Firma familias. • Seguimiento del alumnado de NEAE. • Revisar séneca. IEP, Dictámenes, medidas ACS, PE,PRA,… • Asistir a la sesión de evaluación y ofrecer asesoramiento en los casos que proceda.
Enero	• Medidas de atención a la diversidad del alumnado evaluado por AACCII, si lo hubiera. • Información/formación sobre medidas generales y específicas AD. y NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes.

Febrero	• Información/formación sobre medidas generales y específicas AD. y NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes. • Comienzo de valoración de permanencias NEE (ver tabla edad y criterios) • Valoración itinerarios educativos para alumnado NEE.
Marzo	• Asistir a la sesión de evaluación y ofrecer asesoramiento en los casos que proceda. •Revisión de IEP alumnado que cambia de etapa. • Programa de tránsito.
Abril	• Información/formación sobre medidas generales y específicas AD. y NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes.
Mayo	• Programa de tránsito.
Junio	• Finalizar los informes de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para la respuesta educativa. Incluir al alumnado en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (antes de finalizar el curso). • Cuestionarios de AACC. información al profesorado • En el último acta del Departamento de Orientación realizar una valoración final del alumnado de NEAE. Con los aspectos más relevantes para el próximo curso. • Informe final de PT y/o AL. • Realizar seguimiento y evaluación final de medidas específicas. (firma familias)

Puntos recurrentes

• Revisar la memoria de autoevaluación del centro. Aportando información relevante y propuestas de mejora.

• Revisar séneca.

• Asistencia a sesión de evaluación y ofrecer asesoramiento en los casos que proceda.

• Actuaciones con equipos docentes, familias, alumnado de manera invidual.

• Revisión censo NEAE

• Participación en los ETAEs y EOE de la zona con la periocidad que se establezca.

• Reuniones ETCP

• Informes externos

• Protocolos derivados de Orden de 20 de junior de 2011, si los hubiera.

• Reuniones agentes externos. Salud mental, servicios sociales.

La **actuación de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica, s**e ajustada a la normativa vigente y tras la aprobación en el Departamento de Orientación, se realiza atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en donde se recoge que entre las medidas específicas de atención a la diversidad en su artículo 47, y concretamente en su art. 47.3 en su apartado a), El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. De igual modo, ya en la Orden de 20 de agosto de 2010 en su art. 17.2 se recomienda que la atención por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica sea dentro del aula ordinaria. De tener que tomar como medida excepcional y con carácter puntual la atención fuera del aula ordinaria, los requisitos y actuaciones a llevar a cabo en ese caso se ajustarán según lo que se determine en el Proyecto Educativo.

Asimismo, y como otro de los acuerdos del Departamento de Orientación, en la atención educativa por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica, se tomarán en consideración que tendrá prioridad las NEE frente a las NEAE, así como mayor número de sesiones de atención en medidas específicas de atención a la diversidad con mayor significatividad.

En relación al alumnado que precisa de la atención por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica, toda la información en relación a las medidas específicas y aspectos que se trabajarán en el presente curso escolar se concretan en la programación de la especialista en Pedagogía Terapéutica.

Por otra parte, en relación al alumnado NEAE, la especialista en PT ejerce como cotutora, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17. Apartado 3 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, que expresa lo siguiente: *En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las*

actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

Al respecto, se propone lo siguiente:

- Se propiciará el flujo de información, si por incompatibilidades horarias no fuera posible, se realizará a través de plantillas de coordinación y seguimiento compartidas en el Drive del centro. A tales efectos dichas plantillas serían diseñadas de manera colegiada entre los órganos de coordinación docente implicados.

- Compartirán la información relevante referida al proceso de aprendizaje, dificultades, solicitudes o aquellas cuestiones relacionadas con la convivencia, integración que las familias hayan facilitado a través de Séneca o cualquier otra vía para, si fuera necesario, establecer actuaciones particulares o compartirlas con los miembros de los equipos docentes

- Las reuniones con las familias siempre se realizarán de forma conjunta entre Tutor/a del grupo ordinario y Cotutora del alumnado NEAE, a las que asistirá también si se precisa, la Orientadora del centro; serán presenciales salvo deseo expreso de las familias, y, en este caso se utilizarán medios telemáticos preferentemente la sala de videoconferencia de la plataforma Moodle.

- En cuanto al calendario de reuniones, se partirá del establecido con carácter general para el centro aprobado a comienzo de curso y disponible para su consulta en el Drive compartido del centro, el cual se irá adaptando a las circunstancias particulares que pudieran surgir.

Con respecto al **Programa de Tránsito** de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, la Orientadora asistirá a las diferentes reuniones de coordinación que se celebren a lo largo del curso (con el EOE, con Jefatura de Estudios de Primaria y Secundaria, entre otras). La profesora especialista en Pedagogía Terapéutica asistirá a aquellas reuniones que se considere oportunas entre los Centros de Primaria y Secundaria.

Ateniendo también al tránsito, se aplicará el procedimiento descrito en las **Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar,** por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales para aquel alumnado que promociona de 6º de Educación Primaria a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

→Coordinación y asesoramiento entre los profesionales que participan en el Plan de Atención a la Diversidad

Coordinación con el Equipo Directivo y los Departamentos Didácticos, a través de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, donde se asesorará en aspectos como: medidas y recursos generales de atención a la diversidad a nivel de centro, de aula y de alumnado; la optatividad como recurso de atención a la diversidad en ESO; prevención y control del absentismo escolar; protocolo de detección de dificultades de aprendizaje; pautas para la puesta en práctica del Diseño Universal del Aprendizaje, entre otras cuestiones.

Coordinación con los Equipos docentes, a través de las reuniones convocadas por Jefatura de Estudios y/o los Tutores/as del grupo. A ellas acudirá la Orientadora, para asesorar sobre los aspectos de atención a la diversidad que puedan surgir. La Profesora de Pedagogía Terapéutica acudirá preferentemente a aquellas sesiones que correspondan a grupos donde se integre alumnado con NEAE. Los temas objeto de asesoramiento serán, entre otros:

- Seguimiento de las medidas y programas de atención a la diversidad en la ESO, tanto generales como específicas.
- Asesoramiento para las programaciones didácticas, buscando que se ajusten a las características y necesidades del alumnado del grupo ajustadas a la normativa vigente.
- Asesoramiento en la elaboración de los distintos tipos de programas de refuerzo del aprendizaje/profundización a nivel individual.
- Análisis de las necesidades educativas y dificultades detectadas en el alumnado aportando toda la información posible del informe psicopedagógico y, si existe, del Dictamen.

- Asesoramiento sobre los cambios producidos en Séneca en cuanto a medidas se refiere y, en su caso, al seguimiento de las mismas (Programas de profundización, de refuerzo del aprendizaje, etc…)
- Asesoramiento sobre las mejoras y modificaciones a introducir en las ACS en función de los cambios que se hayan podido producir en el perfil del alumnado.

Coordinación con los Tutores/as, a través de la reunión de coordinación que tiene lugar una vez a la semana. A estas reuniones podrá asistir la profesora de Pedagogía Terapéutica cuando el tema a tratar así lo requiera. Algunos de los temas objeto de asesoramiento respecto a la atención a la diversidad serán:

- Asesoramiento en las medidas de carácter metodológico que sirvan para atender a las necesidades educativas de cada grupo, y resto de medidas generales de atención a la diversidad.
- Seguimiento de la evolución escolar del alumnado con NEAE y coordinación del trabajo desarrollado con este alumnado.
- Seguimiento de PRA (Vía Séneca).
- Seguimiento de los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no haya promocionado de curso y para el alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior; programas de profundización.
- Seguimiento del alumnado que participa en PDC.
- Seguimiento del alumnado con riesgo de abandono escolar y/o no promoción/titulación.
- Prevención y seguimiento de absentismo escolar.

→Medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo en nuestro Centro

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

De acuerdo con el desarrollo normativo, la Orden de 30 de mayo de 2023 recoge en su Capítulo IV la "Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales". Atendiendo a lo establecido en su art. 31.4 y a las características y posibilidades organizativas del centro, en el IES Sierra de los Filabres se llevan a cabo las siguientes medidas:

a) Agrupación de materias en ámbitos.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

d) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

e) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

f) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

g) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.

h) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Continuando con lo establecido en la Sección 3ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, los Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los siguientes:

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos

al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su
inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Artículo 34. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Por otra parte, y según la Sección 4ª de la menciona Orden, se regulan los Programas de Diversificación Curricular.

Artículo 37. Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de

mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes

a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria

El desarrollo del mismo en cuanto a alumnado destinatario, procedimiento de incorporación, agrupamientos, organización del currículo, distribución del horario semanal, recomendaciones metodológicas, evaluación y promoción del alumnado de PDC, ámbitos y materias no superadas, así como desarrollo de la tutoría específica se concretan en el documento de Programación de PDC, en la cual Departamento de Orientación también participará en la redacción de los aspectos generales de la misma, tal y como establece el art. 43 sobre Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular:

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

2. El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
c) La programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
g) Criterios de titulación del alumnado.

Finalizadas las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se recopilan a continuación las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales acorde a lo establecido en la Sección 5ª de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que

inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

De la recopilación cita, en el presente curso, y sin menoscabo de las necesidades sobrevenidas que pudieran presentarse, en el centro se desarrollan las siguientes medidas específicas, según las circunstancias detectadas hasta el momento:

Programa de refuerzo del aprendizaje (Vía Séneca). Su elaboración será coordinada por el Tutor/a que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación (previo informe de evaluación psicopedagógica). Irá dirigida al alumnado con NEAE. Deberá de estar cumplimentada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

Adaptación curricular significativa. Su elaboración es responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado encargado de impartir la materia, que será quien la aplique y del tutor/a que es el máximo responsable del grupo – clase donde se encuentra el alumno o la alumna. Para todo ello contarán con la colaboración del Dpto. de orientación. Irá dirigida al alumnado con NEE que presenta un desfase, en relación con la programación de la asignatura, de al menos dos cursos. Deberá de estar cumplimentada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

Programas Específicos. Conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas ,habilidades sociales, gestión de las emociones,

autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Destinados al alumnado NEAE. La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo, para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios

Programas de Profundización (Alumnado AACCII). Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Destinado al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACCII), registrados en Séneca.

Sustituyen a los programas de enriquecimiento curricular y las antiguas ACAI de profundización.

Los Programas de Profundización se cumplimentarán en Séneca para el alumnado con AACCII y formarán parte de la Programación didáctica.

El tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados, excepto el de propuesta curricular que será cumplimentado por el profesorado del ámbito o asignatura objeto de profundización o enriquecimiento o aquel que implemente el programa de profundización.

Indicar, que respecto a la medida específicas destinadas al alumnado que presente Altas Capacidades Intelectuales, Programas de profundización, se aplicará de acuerdo a las necesidades que detecte el Equipo Docente coordinados por la Tutora de 4º ESO.

8 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA LECTIVA POR CURSOS

A continuación, se expone la planificación de las sesiones de tutoría lectiva para cada uno de los cursos de la etapa, aclarando que posee un carácter flexible, pudiendo introducirse mejoras si se estima necesario a lo largo del curso.

CURSO	**1º ESO**
1º TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	• **Jornadas de presentación** • **27: Actividades de acogida.** MI PRIMER DÍA EN EL INSTITUTO. Ficha de datos, la agenda escolar.
OCTUBRE	• **4: Convivencia**: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), **Elección de delegados/as.** Elección de representantes de cada grupo-aula (DO). • **11: Convivencia**: respecto, motes, amistad. • **18: Día de la Salud Mental** • **25: Convivencia:** amistad, educación emocional
NOVIEMBRE	• **8: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1) • **15: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 2) • **22: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**.** • **29: Inteligencia Emocional** (Coord. Bienestar Emocional)
DICIEMBRE	• **13: Preevaluación.** Reflexionando ante la 1ª Evaluación • **20: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar emocional)

2º TRIMESTRE	
ENERO	• **10: Post-evaluación.** • **17: Técnicas de trabajo intelectual** (sesión 3) • **24: Oratoria (**sesión 1) • **31: HHVVSS** (Descanso, alimentación, cambios en la adolescencia) Enfermera Referencia (Forma Joven).
FEBRERO	• **7: Técnicas de Trabajo Intelectual (**sesión 4) • **14: Charlas Plan Director** (Prevención acoso, ciberacoso, uso positivo TIC). Puede sufrir variación**.** • **21: Oratoria** (sesión 2).
MARZO	• **6: OAP e Igualdad de Género.** • **13: Pre-Evaluación:** reflexionando de la 2ª evaluación. • **20: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).

3º TRIMESTRE	
ABRIL	• **3: Post-evaluación** • **10: Oratoria** (sesión 3). • **17: HHVVSS:** Educación afectivo-sexual Enfermera de referencia Forma Joven. • **24: Oratoria** (sesión 4).

MAYO	• **8: Oratoria** (sesión 5). • **15: OAP**: Y en segundo ¿qué?. • **22: OAP**: autoconocimiento • **29: Inteligencia emocional (Coord. Bienestar Emocional).**
JUNIO	• **5: OAP:** Descubriendo profesiones. • **12: Pre-evaluación.** Reflexionando ante la 3ª Evaluación. • **19: Postevaluación y reflexión final tutorías.**

CURSO	**2º ESO**
1º TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	• **Jornadas de presentación** • **21: Actividades de acogida. VUELTA AL INSTITUTO. Ficha de datos, la agenda escolar.** • **28: Convivencia:** respecto, motes, amistad. Las normas.
OCTUBRE	• **5**: Convivencia: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), Elección de delegados/as. Elección de representantes de cada grupo-aula (DO). • **19**: Día de la Salud Mental. • **26:** Convivencia: amistad, educación emocional.
NOVIEMBRE	• **2: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1). • **9: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional). • **16: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 2). • **23: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**.** • **30: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 3).
DICIEMBRE	• **14 Pre-evaluación**. Reflexionando ante la 1ª evaluación (coincide con lectura). • **21: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).
2º TRIMESTRE	
ENERO	• **11: Postevaluación.** • **18: Técnicas de trabajo intelectual** (sesión 4)**.** • 25: **Convivencia y gestión de emociones**.
FEBRERO	• **1: HHVVSS (alimentación, descanso, cambios adolescencia)** Enfermera referencia Forma Joven. • **8: HHSS**. Convivencia y conducta asertiva. • **15: Charlas Plan Director** (Prevención acoso, ciberacoso, uso positivo TIC). Puede sufrir variación**.** • **22: sesión repaso de Técnicas de Trabajo Intelectual.**
MARZO	• **7: OAP e Igualdad de género** • **14: Preevaluación: reflexionando de la 2ª evaluación** (coincide con lectura) • **21: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).

3º TRIMESTRE	
ABRIL	• **4: Postevaluación.** • **11: Oratoria** (sesión 3). • **18: HHVVSS:** Educación afectivo-sexual Enfermera de referencia Forma Joven. • **25: Inteligencia emocional (Coord. Bienestar Emocional).**
MAYO	• **2: Oratoria** (sesión 4). • **9: Oratoria** (sesión 5). • **16: OAP**: Y en 3º de la ESO, ¿qué?. • **23: OAP**: autoconocimiento. • **30: sesión repaso de Técnicas de Trabajo Intelectual**.
JUNIO	• **6: OAP:** descubriendo profesiones. • **13: Preevaluación final** (coincide con lectura). • **20: Postevalación** y reflexión final actividades tutoría.

CURSO	**3º ESO**
1º TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	• **Jornadas de presentación** • **27: Actividades de acogida. VUELTA AL INSTITUTO.** Ficha de datos, la agenda escolar. **Convivencia:** respecto, amistad. Las normas.
OCTUBRE	• **4: Convivencia**: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), **Elección de delegados/as.** Elección de representantes de cada grupo-aula (DO). • **11: Inteligencia emocional, gestión de emociones, emociones "positivas y negativas" …** • **18: Día de la Salud Mental** • **25**: continuación de **Inteligencia emocional, gestión de emociones, emociones "positivas y negativas" …**
NOVIEMBRE	• **8: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1). • **15: Oratoria** (sesión 2). • **22: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**.** • **29: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 2).
DICIEMBRE	• **13 Pre-evaluación.** Reflexión ante la 1ª evaluación. • **20: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).
	2º TRIMESTRE
ENERO	• **10: Postevaluación**

	• **17: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 4). • **24: Oratoria** (sesión 3). • **31: HHVVSS (alimentación, descanso, cambios adolescencia)** Enfermera referencia Forma Joven.
FEBRERO	• **7: Oratoria** (sesión 4). • **14: Charlas Plan Director** (Prevención acoso, ciberacoso, uso positivo TIC). Puede sufrir variación**.** • **21: Taller uso positivo TIC, prevención adicciones.** (bebidas energéticas, sustancias adictivas, RRSS…). Asociación Ah-Doc.
MARZO	• **6: OAP e Igualdad de género** • **13: Pre-evaluación.** Reflexionando sobre la 2ª Evaluación. • **20: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar emocional).
	3º TRIMESTRE
ABRIL	• **3: Postevaluación.** • **10: OAP:** Y en 4º de la ESO, ¿qué?. • **17: HHVVSS:** Educación afectivo-sexual Enfermera de referencia Forma Joven. • **24: Oratoria** (sesión 5).
MAYO	• **8: OAP:** autoconocimiento • **15: OAP:** toma de decisiones, intereses vocacionales, motivación. • **22: OAP:** descubriendo profesiones. • **29: sesión repaso de Técnicas de Trabajo Intelectual.**
JUNIO	• **5: OAP:** toma de decisiones. • **12 Pre-evaluación** • **19 Postevaluación y reflexión final actividades tutoría**

CURSO	**4º ESO**
1º TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	• **Jornadas de presentación** • **22: Actividades de acogida. VUELTA AL INSTITUTO.** Ficha de datos, la agenda escolar. • **29: Convivencia:** Convivencia: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), Elección de delegados/as. Elección de representantes de cada grupo-aula.
OCTUBRE	• **6:** Inteligencia emocional, gestión de emociones, emociones "positivas y negativas" … • **20**: Día de la Salud Mental • **27**: continuación de **Inteligencia emocional**, gestión de emociones, emociones "positivas y negativas" …
NOVIEMBRE	• **3: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1).

	• **10: Oratoria** (sesión 3). • **17: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 2). • **24: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
DICIEMBRE	• **1: Oratoria** (sesión 4). • **15: Pre-evaluación:** reflexionando sobre la 1ª evaluación. • **22: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).
2º TRIMESTRE	
ENERO	• **12 Postevaluación.** • **19: Oratoria (**sesión 5). • **26 OAP:** autoconocimiento e itinerario vocacional.
FEBRERO	• **2: HHVVSS (alimentación, descanso, cambios adolescencia)** Enfermera referencia Forma Joven. • **9:OAP: Y después de la ESO, ¿qué?** (Sesión 1). • **16: Charlas Plan Director** (Prevención acoso, ciberacoso, uso positivo TIC). Puede sufrir variación**.** • **23: Taller uso positivo TIC, prevención adicciones.** (bebidas energéticas, sustancias adictivas, RRSS…). Asociación Ah-Doc.
MARZO	• **8: OAP e Igualdad de Género.** • **15: Pre.evaluación** Reflexionando ante la 2ª evaluación. • **22: Inteligencia Emocional** (Coord. Bienestar Emocional).
3º TRIMESTRE	
ABRIL	• **5: Postevaluación.** • **12: OAP: Y después de la ESO, ¿qué?** (Sesión 2). • **19: HHVVSS:** Educación afectivo-sexual Enfermera de referencia Forma Joven. • **26: OAP:** toma de decisiones.
MAYO	• **3: OAP:** itinerario vocacional y toma de decisiones. • **10: sesión repaso de Técnicas de Trabajo Intelectual, preparando el final de curso.** • **17: OAP:** descubriendo profesiones Orientación. • **24: OAP:** itinerario vocacional y toma de decisiones y gestión de emociones. • **31: OAP:** toma de decisiones, plazos de inscripción, becas…
JUNIO	• **7: OAP** recursos para la decisión vocacional • **14: Pre-evalaución.** Reflexión del final de curso. • **21 Postevaluación y reflexión final de tutoría**

9 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES LECTURA

De acuerdo con la periocidad establecida en el Plan de Lectura del centro, se aportan las siguientes propuestas de trabajo de la lectura desde las Tutorías Lectivas, las cuales serán facilitadas por Orientadora para que se encuentren disponibles en su totalidad en el Aula de Lectura de la Moddle y Drive compartido de Orientación, en la carpeta "Asesoramiento Orientadora"

CURSO	1º ESO	Recurso
NOVIEMBRE	• **22: Igualdad de Género**	Síntesis actividad: Análisis de canciones para la igualdad de género. https://view.genial.ly/6178397b1411560dcd8703eb/interactive-image-te-suena Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
ENERO	• **17: Técnicas de Trabajo Intelectual**	Síntesis actividad: comprensión y velocidad lectora como medio necesario para un buen estudio. https://docs.google.com/file/d/0B4kxH9HDVZCbTFNSUVUwUEZLTFU/edit?resourcekey=0-CnlEMlfcIjFI15XD2Xe-dA Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
MARZO	• **6: OAP e Igualdad de Género**	Síntesis actividad: análisis de estudio de inserción laboral de mujeres en puestos de liderazgo. https://nosotros.infojobs.net/prensa/notas-prensa/solo-un-36-los-puestos-directivos-son-ocupados-mujeres Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link

ABRIL	• **17: HHVVSS**	Síntesis actividad: análisis de conversaciones de Whapsap https://www.instagram.com/p/CFSTFM2Fbyz/?utm_source=ig_embed&ig_rid=15403156-247e-452f-a3e8-5576be83e1c5&img_index=1 Juego de cartas de inseguridades en las relaciones personales https://drive.google.com/file/d/1AYcdH10i6Pein0zEcAurwZ9D4NrFrx1U/view Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
MAYO	• **29: Inteligencia Emocional**	Síntesis actividad: sensibilización del aumento de trastornos emocionales en adolescencia https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link

CURSO	**2º ESO**	**Recurso**
NOVIEMBRE	• **2: Técnicas de Trabajo Intelectual**.	Síntesis actividad: comprensión y velocidad lectora como medio necesario para un buen estudio. https://docs.google.com/file/d/0B4kxH9HDVZCbTFNSUVUwUEZLTFU/edit?resourcekey=0-CnlEMlfcIjFI15XD2Xe-dA Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
DICIEMBRE	• **14: Preevaluación.**	Síntesis actividad: lectura documento qué es la preevaluación y la necesidad de realizarla. A continuación, elaboración de la preevaluación por el grupo con los materiales del cuaderno del

		Tutor/a. https://elorientablog.blogspot.com/2011/12/reflexionando-ante-la-primera.html Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
FEBRERO	• **8: HHSS, Convivencia.**	Síntesis actividad: análisis de qué son y tipos de HHSS y la necesidad de trabajarlas. https://somosestupendas.com/habilidades-sociales/ Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
MARZO	• **21: Inteligencia Emocional.**	Síntesis actividad: sensibilización del aumento de trastornos emocionales en adolescencia https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
MAYO	• **9: Oratoria.**	Síntesis actividad: Lectura de anexos del material elaborado por Orientadora sobre Oratoria y Técnicas Comunicativas y posterior debate y puesta en común de conclusiones extraídas al respecto. Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
JUNIO	• **20: Postevaluación.**	Síntesis actividad: lectura del documento "reflexionando sobre la pre y post evaluación". A continuación, realización de la post-evaluación. https://orientasinmargenes.blogspot.com/2020/12/reflexionemos-pre-y-post-evaluacion.html Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link

CURSO	3º ESO	Recurso
NOVIEMBRE	• **29: Técnicas de Trabajo Intelectual.**	Síntesis actividad: comprensión y velocidad lectora como medio necesario para un buen estudio. https://docs.google.com/file/d/0B4kxH9HDVZCbTFNSUVUwUEZLTFU/edit?resourcekey=0-CnlEMlfcIjFI15XD2Xe-dA Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
ENERO	• **24: Oratoria**	Síntesis actividad: Lectura de anexos del material elaborado por Orientadora sobre Oratoria y Técnicas Comunicativas y posterior debate y puesta en común de conclusiones extraídas al respecto. Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
MARZO	• **6: Igualdad de Género**	Síntesis actividad: análisis de estudio de inserción laboral de mujeres en puestos de liderazgo. https://nosotros.infojobs.net/prensa/notas-prensa/solo-un-36-los-puestos-directivos-son-ocupados-mujeres Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
ABRIL	• **24: Oratoria.**	Síntesis actividad: Lectura de anexos del material elaborado por Orientadora sobre Oratoria y Técnicas Comunicativas y posterior debate y puesta en común de conclusiones extraídas al respecto. Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace:

		https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
JUNIO	• **5: OAP: toma de decisiones.**	Síntesis actividad: lectura del artículo periodístico sobre toma de decisiones vocacional y realización de actividad "Investiga e infórmate". https://www.educaweb.com/noticia/2022/02/16/55-alumnado-elige-sus-estudios-tener-cuenta-sus-intereses-20826/ https://drive.google.com/file/d/16MZkWyY5uaGFF5aOFzRYqR42n1AztQsI/view Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link

CURSO	**4º ESO**	**Recurso**
DICIEMBRE	• **1: Oratoria.**	Síntesis actividad: Lectura de anexos del material elaborado por Orientadora sobre Oratoria y Técnicas Comunicativas y posterior debate y puesta en común de conclusiones extraídas al respecto. Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
ENERO	• **26: OAP: autoconocimiento.**	síntesis actividad: lectura del artículo y a continuación, cumplimentación de la ficha. https://residenciauniversitarialabuhaira.com/cuales-son-las-cualidades-de-un-buen-estudiante/#:~:text=la%20capacidad%20de%20leer%20de,estudiante%20brille%20en%20una%20clase. https://drive.google.com/file/d/1hxmqed2qwbqkuur0lqtfzfi55gqtg8vq/view Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link

MARZO	• **8: Igualdad de Género**	Síntesis actividad: análisis de estudio de inserción laboral de mujeres en puestos de liderazgo. https://nosotros.infojobs.net/prensa/notas-prensa/solo-un-36-los-puestos-directivos-son-ocupados-mujeres Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
ABRIL	• **26: OAP: toma de decisiones.**	Síntesis actividad: lectura del artículo periodístico sobre toma de decisiones vocacional y realización de actividad "Investiga e infórmate". https://www.educaweb.com/noticia/2022/02/16/55-alumnado-elige-sus-estudios-tener-cuenta-sus-intereses-20826/ https://drive.google.com/file/d/16MZkWyY5uaGFF5aOFzRYqR42n1AztQsI/view Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link
JUNIO	• **7: OAP: decisión vocacional.**	Síntesis actividad: previa autorización para empleo de teléfono móvil, se descargarán la App Vocacional y se realizarán tareas que aparecen en la misma. https://play.google.com/store/apps/details?id=com.proyectosfred.appv Ampliación información de App: Se trata de un aplicativo (APP), permite a los estudiantes conocer su perfil vocacional y profesional. La aplicación cuenta con la integración del Test CHASIDE, con inteligencias múltiples y la denominada "lateralidad" de hemisferios cerebrales. Cuantificar estos datos y usando la App podemos aplicar distintos enfoques en la vocación e incluso neurociencia en la educación. Las métricas se obtendrán rápido, con posibilidad de compartir la información de los resultados en distintos dispositivos.

		Documento explicativo y posibles ítems a valorar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10dhlUpZS-m9mBXAiIuPYNarI2wEiSPMs?usp=drive_link

10 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

A continuación, se presentan las actividades extraescolares y complementarias que se van a realizar desde el Departamento de Orientación:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD	**LUGAR**	**TRIMESTRE**	**CURSO**	**RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES**
Taller sensibilización diversidad funcional por Asociación Pro Jabalcón	IES	Semana 4- 8 Diciembre	Toda la etapa	Desarrollo de objetivos de la etapa: a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática
Charlas y Talleres impartidos por el Instituto Andaluz de la Juventud	IES	Por determinar	Alumnado mediador preferentemente	Desarrollo de objetivos de la etapa: c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres. d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los

				comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización
Charla-Taller de enfermera de referencia de Educación Afectivo-Sexual.	IES	2º-3º Trimestre	Toda la etapa	Desarrollo de objetivos de la etapa: a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Charla-Taller de enfermera de referencia de cambios en adolescencia, alimentación saludable	IES	Por determinar	Toda la etapa	Desarrollo de objetivos de la etapa: d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales […]
Charla-Taller prevención de adicciones a cargo de Asociación Ah-Doc	IES	2º-3º Trimestre	3º y 4º ESO	Desarrollo de objetivos de la etapa: k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales […]
Charla-Taller responsable SAE	IES	Por determinar	3º y 4º ESO	Desarrollo de objetivos de la etapa: b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal. g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir

				responsabilidades
Riesgos de la Red a cargo del Plan Director-ConRed.	IES	Por determinar	Toda la etapa	Desarrollo de objetivos de la etapa: a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
Taller para detección de signos de alarma y prevención de conductas autolesivas	IES	Por determinar	Familias Alumnado Etapa enfocado hacia la salud emocional (por determinar con exactitud).	Desarrollo de los objetivos de la etapa: k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales […]

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD	**LUGAR**	**TRIMESTRE**	**CURSO**	**RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES**
Visita/Coordinación con IES Alto Almanzora, Tíjola	Tíjola	3º Trimestre	4º ESO	Desarrollo de objetivos de la etapa:

				g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

11 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Organizaremos la evaluación del Plan de Actuación atendiendo a los destinatarios de nuestras intervenciones, y al mismo tiempo, indicando los criterios de evaluación o valoración que emplearemos y las vías que utilizaremos para conseguir información. Como novedad en el presente curso, y derivado de las novedades normativas, se incluye la autoevaluación de la práctica docente.

 Evaluación de las actuaciones con el alumnado considerado grupal e individualmente. Los criterios y los medios para obtener información con respecto a este tipo de actuaciones los podemos organizar de la siguiente forma:

Criterios de evaluación de las actuaciones grupales	Medios
ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actividades se relacionan con las necesidades del grupo.	Durante el proceso de realización de las actividades
VIABILIDAD. Facilidad con que se realizan desde el punto de vista metodológico.	
DESEABILIDAD. Grado en que los materiales son atractivos y en que las actividades son amenas.	
INTERACTIVIDAD. Grado en que las actividades facilitan la interacción entre el alumnado y con el Tutor/a.	Reuniones de coordinación semanales
INTERÉS. Grado en que muestran interés por las actividades que se les plantean.	Observación y registro durante su realización
UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que son útiles para ellos/as.	

Criterios de evaluación de las actuaciones individuales	Medios
ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a.	Entrevistas con el alumno/a y su familia
VIABILIDAD. Facilidad con que se pueden llevar a cabo, desde el punto de vista metodológico y organizativo.	
COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones facilitan la comunicación fluida del alumno/a con el Tutor/a y de éste con la familia y el resto del Equipo docente.	Contacto diario con el profesorado y reuniones de coordinación
EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto.	
INTERÉS. Grado en que muestran su interés o predisposición por las actuaciones que se le plantean.	Comentarios que realiza el propio alumno/a
UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que estas actuaciones les son o han sido útiles.	

Evaluación de las actuaciones con los Tutores y Tutoras.

- Criterios de evaluación: grado en que los Tutores/as ven apoyada su labor con el alumnado grupal e individualmente, con los Equipos docentes y con las familias, también consideradas grupal e individualmente. Esta sensación de apoyo se traduce en variables como: el grado en que sus dudas encuentran una respuesta, el grado en que los materiales aportados son fáciles de trabajar por ellos/as, el grado en que ven reforzada su labor tutorial en casos concretos…
- Medios para obtener la información: las reuniones semanales de los Tutores y Tutoras con la Jefatura de Estudios y con nuestra colaboración.

Evaluación de las actuaciones con los Equipos docentes.

Criterios de evaluación	Medios
ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL GRUPO Y DEL ALUMNADO.	

Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del grupo y de sus alumnos/as.	Reuniones establecidas por la Jefatura de Estudios, contacto periódicos en el Centro
VIABILIDAD DE LAS INTERVENCIONES. Facilidad con que se pueden llevar a cabo las actuaciones acordadas.	
FLEXIBILIDAD DE LAS MISMAS. Grado en que las actuaciones tienen en cuenta las diferentes situaciones de partida del alumnado en el grupo.	
FLUIDEZ DE LA INFORMACIÓN. Grado en que la información dentro del Equipo docente ha llegado a sus miembros.	
EFICACIA. Grado en que las actuaciones coordinadas del Equipo docente han dado su fruto.	

Evaluación de las actuaciones con las familias consideradas grupal e individualmente.

Criterios de evaluación	Medios
ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a y tienen en cuenta la situación de la familia.	Entrevistas
FLEXIBILIDAD. Grado en que los instrumentos de trabajo se adaptan a cada situación familiar.	Contacto día a día con el profesorado y reuniones de coordinación
COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones facilitan la comunicación fluida de la familia con el Tutor/a y con el resto	

del Equipo docente y viceversa.	
EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto.	
INTERÉS. Grado en que aceptan las orientaciones que les proporcionamos.	Comentarios del alumno/a
UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que c orientaciones les son o han sido útiles.	

Evaluación de las actuaciones con el Equipo directivo.

- Criterios de evaluación: el grado de utilidad y viabilidad que reconocen a las propuestas que les realizamos en las distintas actuaciones, y el grado en que nos coordinamos con las actuaciones que este Equipo inicia.
- Medios para obtener la información: la reunión semanal que el propio Equipo directivo ha establecido con la Orientadora y el contacto día a día, donde las consultas y los asesoramientos tienen lugar de forma natural o contextualizada.

Evaluación de las actuaciones con el entorno.

- Criterios de evaluación: el grado en que los contactos con agentes del entorno han complementado realmente las actuaciones que realizamos desde el Centro, el grado en que las actuaciones de agentes del entorno están planificadas en colaboración de forma previa (especialmente cuando se dirigen al alumnado), el grado en que su intervención consigue los resultados pretendidos (sensibilización o cambio en la forma de actuar, por ejemplo), el grado en que estas intervenciones han interrumpido lo menos posible el ritmo de clases del Centro o su interrupción se ha visto compensada por los resultados obtenidos…
- Medios para obtener la información: los contactos previos y posteriores a cada intervención de los distintos agentes del entorno, aunque también podríamos negociar con ellos de forma previa los indicadores de evaluación.

Autoevaluación de la práctica docente.

Criterios de evaluación	Medios

ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a y tienen en cuenta las demandas de la familia, grado de ajuste a cronogramas, temporización, objetivos, grado de cumplimiento de la programación.	Entrevistas Observaciones directas Cuestionarios, información recopilada en reuniones de coordinación, POAT, memoria autoevaluación del DO.
FLEXIBILIDAD. Grado en que los instrumentos de trabajo se adaptan a cada situación.	Contactos periódicos con el profesorado en el centro y reuniones de coordinación, cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO.
COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones se llevan a cabo de manera coordinada, con trasvase fluido de información hacia todos los implicados	
EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto, efectividad de las reuniones, respuestas a demandas, grado de satisfacción de implicados.	
PARTICIPACIÓN. Grado de implicación y asistencia a reuniones, demandas atendidas, grado de implicación con agentes del centro y/o externos.	Información traslada por agentes atendidos, asistencia y respuesta a comunicaciones mantenidas,
NECESIDADES ATENDIDAS. Grado de satisfacción de implicados, calidad de los asesoramientos y actuaciones llevadas a cabo	

	cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO.

12 NORMATIVA

Educación Secundaria

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,** por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Atención a la diversidad

- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002** que regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020,** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

Convivencia

- **Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero**, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- **Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

- **Orden de 20 de junio e 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Instrucciones de 11 de enero de 2017**, que regulan el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante actuaciones de ciberacoso.

Absentismo

- **Orden de 19 de diciembre de 2005**, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- **Orden de 19 septiembre de 2005,** por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar.
- **Acuerdo de 25 de noviembre de 2003**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

13 BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *(*1993). *La acción tutorial en educación secundaria: programación y materiales básicos* / Seminario de Acción Tutorial del Centro de Profesores de Zafra. Madrid : Escuela Española.
- AA.VV. (1993). *Materiales para la acción tutorial en educación secundaria* Gijón : CEP.
- AA.VV. (1994*). La tutoría en secundaria obligatoria y bachillerato*. Madrid : Popular : FUHEM.
- ALVAREZ GONZÁLEZ, M. (1991). *La orientación vocacional a través del currículum y la tutoría.* Una propuesta para la etapa de 12 a 16 años. Barcelona: Grao.
- ÁLVAREZ ROJO, V. (1995). *Orientación educativa y acción psicopedagógica. Ma*drid: EOS.

- ÁLVAREZ, L. y SOLER, E. (1996). *La diversidad en la práctica educativa.* Madrid: CCS.
- ÁLVAREZ, M., y BISQUERRA, R. (1997). *Manual de orientación y tutoría.* Barcelona: Praxis.
- ARNAIZ, PERE. (1.998). La tutoría, organización y tareas. Barcelona: Grao
- ARROYO ALMARAZ, A Y OTROS. *"El departamento de orientación: atención a la diversidad"*. Madrid: Narcea y M.E.C.
- BISQUERRA, R. (Coord.). (1998). *Modelos de* orientación e *intervención psico*pedagógica. Barcelona: Praxis.
- BLANCHARD GIMÉNEZ,M. (1997).Plan de acción tutorial en la E.S.O. Madrid:Narcea.
- BRUNET y NEGRO (1984). *Tutoría con adolescentes.* Madrid: S. Pio X.
- CASTILLO ARREDONDO, S. (1998).*Acción tutorial en los centros educativos: Formación y práctica.*
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P. (1991). *La función tutorial.* Madrid: Castalia-MEC.
- FERNÁNDEZ, E. (1991). *Psicopedagogía de la adolescencia*. Madrid. Narcea
- GALVE MANZANO, J.L (1992).*La acción tutorial en la enseñanza no universitaria* Madrid : CEPE.
- GARCÍA GÓMEZ, R. J. y otros. (1996). *Orientación y tutoría en Secundaria. estrategias de planificación y cambio.* Madrid: Edelvives.
- GARCÍA NIETO, N. (1995). *La tutoría en la educación secundaria : segundo ciclo E.S.*O/ Departamento de Orientación; Madrid : ICCE, D.L.
- GIL MARTÍNEZ,R. (1997). *Manual para tutorías y departamentos de orientación: Educar la autoestima, aprender a convivir*. Madrid. Escuela Española.
- GOLDSTEIN, Arnold P. (1989). *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia*.Barcelona: Martínez Roca.
- HERNÁNDEZ PINA, F. (1987*). Técnicas para estudiar con eficacia.* Barcelona: PPU.
- LAZARO. *"Manual de Orientación y Tutoría*". Narcea.
- M.E.C. (1990). *La orientación educativa y la intervención psicopedagógica. Madrid* MEC.
- M.E.C. (1992*). Orientación y Tutoría. Materiales para la reforma.* Cajas Rojas.

- MONTANÉ, J. (1994). *La orientación escolar en la Secundaria. Una nueva perspectiva desde la educación para la carrera profesional.* Barcelona: PPU.
- MORA, J. A. (1995 y 1998). *Acción tutorial y orientación educativa.* Madrid: Narcea
- PALLARÉS, M. (1990*). Técnicas de grupo para educadores.* Madrid: ICCE.
- PASCUAL MARINA, A. *Estrategias para la clarificación de valores y el desarrollo humano en la escuela*. México: CII
- PASTOR MALLOL, E. (1995). *La tutoría en secundaria*. Madrid. CEAC.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa.* Barcelona: PPU.
- SÁNCHEZ PALOMINO, A. (1997). "*Estrategias de trabajo intelectual para la atención a la diversidad"*.Archinona. Aljibe
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, B. (1997). *La tutoría en los centros de educación secundaria.* Manual del profesor. Madrid: Escuela Española
- SÁNCHEZ, S. (1993*).La tutoría en los centros docentes: manual del profesor tutor* Madrid : Escuela Española.
- SANZ ORO,R. (1995). *Tutoría y orientación*. Barcelona: Cedecs.
- SOBRADO, L. (1990*). Intervención psicopedagógica y orientación educativa.* Barcelona: PPU. Barcelona: Martínez Roca.

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

PROGRAMACIÓN
1º CURSO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

IES SIERRA DE LOS FILABRES

CURSO 2023-2024

1. CONCEPTUALIZACIÓN

De acuerdo con **el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**., en su Artículo 24 que regula los Programas de diversificación curricular se recoge lo siguiente:

1. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.
2. La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.
3. Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

En este sentido, Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en ESO, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

En términos similares se pronuncia el desarrollo normativo autonómico, en este caso en **Decreto 102/2023,** de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde en su art.23 se cita lo siguiente:

Artículo 23. Programa de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

3. Con carácter general, el programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Por su parte, la **Orden de 30 de mayo de 2023, en su Sección 4ª** se desarrolla los Programas de Diversificación Curricular, en donde en el art.37 sobre Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular, se especifica lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

2. NORMATIVA REGULADORA

En la elaboración del presente documento se considera la siguiente normativa:

- Art. 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Art. 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Articulado desarrollado en la Sección 4ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

3. PROGRAMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC).

De acuerdo con el **Artículo 43** sobre Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular de la Orden 30 de mayo de 2023:

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

2. La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

g) Criterios de titulación del alumnado.

La redacción del elemento "Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica" será realizado por el profesorado encargado de impartir los ámbitos, con el asesoramiento del Departamento de Orientación en lo que se precise. Su elaboración, tras acuerdo del ETCP del IES Sierra de los Filabres se alojará en Séneca, así como la incorporación de un apartado que aluda a la autoevaluación docente y al tratamiento de la lectura según Plan de Lectura Planificada del centro en respuesta a las Instrucciones de 21 de junio de 2023.

A continuación, se desarrollan los elementos citados.

4. LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS.

Según lo establecido en Artículo 41. Organización del currículo del programa de diversificación curricular de la Orden de 30 de mayo de 2023,

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Continuando con el art. 42 sobre Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular, se indica lo siguiente:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente

De esta forma, y según lo expuesto en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, el horario lectivo semanal de PDC se agrupa del siguiente modo:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
MATERIAS		SESIONES LECTIVAS
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

Referido al agrupamiento para el desarrollo del horario indicado, en el art.40 de la Orden de 30 de mayo de 2023 se establece lo siguiente:

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

5. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

Como requisitos generales de acceso, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 24 se especifica lo siguiente:

4. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

5. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

6. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

7. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que

establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Asimismo, en la Orden de 30 de mayo de 2023en su Artículo 39 sobre Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular, se recoge lo siguiente:

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa

En relación al alumnado destinatario, el art.38 de la Orden citada concreta dicha cuestión del siguiente modo:

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica

A modo de resumen, se incluye la siguiente tabla:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 2º ESO	•No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. • La permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio de su evolución académica.	Primer curso de PDC
Al finalizar 3º ESO	• No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO.	Primer curso de PDC

6. LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

- Objetivos de la Etapa
- Conceptualización y características del ámbito y su relación con el Plan de centro
- Contribución del ámbito a las competencias clave
- Principios Pedagógicos

- Relación de los elementos curriculares (competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia)

- Concreción Curricular: evaluación inicial, temporización, metodología, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, materiales y recursos didácticos, actividades complementarias y extraescolares, autoevaluación de la práctica docente.

- Evaluación de la Programación Didáctica.

Todos los elementos se encuentran alojados en Séneca, elaborados por cada docente implicado en el ámbito correspondiente.

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

7. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

En el presente epígrafe se incluyen recomendaciones sobre la necesidad de establecer una metodología didáctica específica.

A este respecto, la normativa es bastante clara cuando señala que "los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general".

La diversificación curricular supone una concepción distinta del proceso de enseñanza-aprendizaje; no se trata de trabajar lo mismo pero con menos nivel, sino de conseguir un cambio importante en la metodología que sirva como elemento de reenganche del alumnado así como de reflexión y revitalizador de la Comunidad Educativa.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de Diversificación Curricular recogidas en Artículo 44. Recomendaciones de metodología didáctica específica de la Orden de 30 de mayo de 2023 son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

8. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

En la planificación de las actividades formativas de la tutoría específica, se ha realizado consulta al alumnado destinatario con objeto de canalizar sus intereses y responder a sus demandas, se han tenido en cuenta los acuerdos derivados de la sesión de evaluación inicial, así como la consulta a las familias/representantes legales, a quienes se le envió la propuesta de actividades de la tutoría específica para incorporar aportaciones, sugerencias al respecto. De igual modo, indicar que un eje vertebrador, y más aún si cabe tras las recomendaciones metodológicas específicas de la Orden de 30 de mayo de 2023, tiene que ver con la educación emocional, considerando de igual modo, que para el presente curso 2023-2024 se ha asignado al profesional de la Orientación del centro la Coordinación del Programa de Bienestar Emocional. No olvidar otro Plan del centro que también se coordina relacionado con Plan de Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven, en tanto, el alumnado del programa de diversificación curricular conforma el grupo de Mediadores en Salud del centro. Los y las Mediadores en Salud es todo aquel alumno/a que se encarga de hacer que llegue información sobre la promoción de hábitos de vida saludable (educación emocional, estilos de vida saludable, sexualidad, uso positivo de las tic o prevención de drogodependencias) a sus compañeros y compañeras del centro. Por último, en la programación y desarrollo de las sesiones de tutoría específica, se ha considerado el Plan de Lectura Planificada del centro, indicando las sesiones coincidentes con dicha actuación. Las tareas para desarrollar la lectura, acorde a lo establecido en dicho

plan apoyado en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, serán alojadas por Orientadora en Aula Moodle del centro destinada a dicho fin, así como en el Drive Compartido de Orientación del centro, dentro de la carpeta "Asesoramiento Orientadora".

Tomando como referente lo expuesto, a continuación, se detallan los siguientes aspectos:

8.1 Destinatarios/as

Los destinatarios del programa son un total de cuatro alumnos/as de 3º ESO. Uno de los alumnos ha cursado permanencia en la etapa obligatoria. Otro alumno, presenta NEAE compatibles con Dificultades de Aprendizaje derivadas de Capacidad Intelectual Límite, para quien se recogen en su IEP que precisa como medidas específicas Programa Específico y PRA vía Séneca, así como recursos específicos, en este caso el profesional especialista en Pedagogía Terapéutica. En relación al PRA Vía Séneca, tras acuerdo de profesorado encargado de impartir ámbitos en sesión de evaluación inicial, por el momento no se requiere de la adoptación de dicha medida, lo cual se revisará a los largo del curso en los diversos Equipos Docentes y sesiones de seguimiento.

La mayoría quiere obtener el título de secundaria para continuar con estudios postobligatorios, especialmente FP. Otra de las inquietudes del grupo-clase, es continuar con la labor como mediadores en salud veteranos del centro, formando a los nuevos mediadores y llevando a cabo las actuaciones que se precisen derivadas del programa de hábitos de vida saludable "Forma Joven".

8.2 Objetivos de la tutoría específica

Sin perjuicio de lo establecido para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros/as de grupo, los objetivos generales que se pretenden con la tutoría específica son:

- Fomentar el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.
- Favorecer la cohesión grupal del grupo y la integración personal.

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro y en el aula, así como promover actitudes positivas de respeto.
- Promover los hábitos de vida saludable desde una perspectiva activa y crítica.
- Favorecer metodologías basadas en técnicas cooperativas y colaborativas.
- Promover el conocimiento mutuo y personal de cada alumno/a, así como el desarrollo de la autoestima y las habilidades sociales.
- Realizar seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares y la utilización de TTI.
- Favorecer la orientación académica y profesional que fomente el autoconocimiento, itinerario vocacional y toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Favorecer el empleo de las tecnologías de la comunicación en su proceso de enseñanza-aprendizaje y la adopción de prácticas positivas en el empleo de las mismas.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.
- Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir a la mejora de los procesos lectores, comprensión y expresión oral y escrita.

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintas actuaciones de intervención que se articularán principalmente a través de los siguientes bloques:

I. Integración en el grupo de diversificación, la cohesión grupal y la participación en la vida del centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el centro, identidad.

II. Orientación académica y profesional: autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida, emprendimiento, el empleo de las TIC como herramienta para la toma de decisiones y emprendimiento, igualdad de género en la toma de decisiones vocacional.

III. Mejora de los procesos de aprendizaje personal: uso de las TIC, actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico.

IV. Educación emocional: autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc...

V. Hábitos de vida saludable: promoción de los hábitos de vida saludable, el recurso de la mediación para la adquisición de competencias clave.

VI. Hábito Lector y Competencia Lingüística: comprensión de texto, fluidez y rapidez lectora, riqueza léxica, ortografía y puntuación, expresión oral y escrita.

8.3 Relación objetivos con competencias clave

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

i. Competencia en comunicación lingüística.
ii. Competencia plurilingüe.
iii. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
iv. Competencia digital.
v. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
vi. Competencia ciudadana.
vii. Competencia emprendedora.
viii. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

A continuación, se expone la relación entre los objetivos planteados y las competencias clave:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS CLAVE							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro y en el aula, así como promover actitudes positivas de respeto.	X				X	X	x	
Contribuir a la mejora de los procesos lectores, comprensión y expresión oral y escrita.	X				x	X		
Fomentar el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.	X				x	X		
Promover los hábitos de vida saludable desde una perspectiva activa y crítica.	X			x	X	X	x	
Favorecer metodologías basadas en técnicas cooperativas y colaborativas.	X			x	X	X		
Promover el conocimiento mutuo y personal de cada alumno/a, así como el desarrollo de la autoestima y las habilidades sociales.	X			x	X	X	X	
Realizar seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares y la utilización de TTI.	X			x	x	X	x	
Favorecer el empleo de las tecnologías de la comunicación en su proceso de enseñanza-aprendizaje y la adopción de prácticas positivas en el empleo de las mismas.	X			x	x	X	x	
Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.	X			x	x	X	x	X
Favorecer la orientación académica y profesional que fomente el autoconocimiento, itinerario vocacional y toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.	X			x	x	X	x	

Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza- aprendizaje.	X			x			x	

8.4 Actividades Tipo, Recursos y Materiales.

Las actividades tipo que se desarrollarán en las tutorías se agrupan en los siguientes bloques:

A) Conocimiento del grupo:

Ejemplos: autobiografía, juego de presentación, mi álbum de fotos, nos conocemos, para empezar, rumbo desconocido, si fuera.

B) Autoestima:

Ejemplos: Actividades para desarrollar el componente cognitivo, autoestima y expectativas, controla tus pensamientos, demandas de la sociedad, ejercicios para conocerse, somos un regalo.

C) Educación emocional y trabajo colaborativo:

Ejemplos: Autoconocimiento, identidad personal, autoconcepto; identificar y expresar los sentimientos en uno mismo y en los demás. Cómo afrontar las críticas, cómo decir no, conductas asertivas, dialogar, habilidades de diálogo. Habilidades de comunicación: condiciones para la escucha, aprender a escuchar; habilidades de comunicación no verbales: funciones básicas de la comunicación no verbales, algunas habilidades sociales no verbales más destacables; distorsiones cognitivas; solución de problemas; técnicas para mejorar la asertividad; entrenamiento de habilidades concretas: defender sus propios derechos; hacer cumplidos y habilidad para negociar. Trabajar en equipo compartiendo las cosas y las responsabilidades, aprendiendo a comunicarse, a cooperar, a ser solidario y a respetar las reglas del grupo; solucionar eficazmente problemas de relación social que surgen entre jóvenes; reforzar socialmente a los demás mediante el elogio de las conductas positivas; comunicar a los demás los propios deseos o peticiones con cortesía y amabilidad; distinguir entre críticas justas e injustas, admitirlas, en su caso, y expresar cortésmente los

desacuerdos; manejar aquellos pensamientos negativos que deterioran la autoestima y la competencia social, cambiándoles por otros más eficaces; relajación muscular y habilidades de auto- relajación.

D) Valores:

Ejemplos: Cómo nos vemos, conocer mis valores, está bien-está mal,", quién da más por este valor y valores. Respetar a los demás, valorando sus diferencias como medios para aprender. Aprender a ser tolerantes, solidarios… desarrollando programas como "No te líes con chicos malos" y "Ni ogros ni princesas" relacionados con la igualdad y coeducación.

E) Técnicas de Trabajo Intelectual:

Ejemplos: Conocernos para podernos preparar para el estudio; Me analizo como estudiante; Planifico mi tiempo de estudio. Preparación para el estudio. Condiciones que ayudan al estudio. El subrayado, El esquema, Preparamos exámenes, Resúmenes, Toma de apuntes. Estrategias de estudio. Mapas conceptuales. Comprensión verbal. Velocidad lectora. Ejercitar la memoria. Automotivación. Preparación para los exámenes. Enriquezco mi vocabulario. La necesidad de leer bien. Cultivo de la atención. El diccionario, un útil compañero. Buscar la idea principal de un texto, uso responsable de las TIC (correo, presentaciones con canva, genially, ppt, reducción tiempo RRSS).

F) Orientación profesional:

Ejemplos: Autoconocimiento, curriculum vitae, carta de presentación, entrevista, otras pruebas. Sesiones de los programas "Tu futuro profesional" y "De gira hacia el trabajo", "En busca de mi talento", "Abriendo caminos".

G) Hábito lector y Competencia Lingüística:

Ejemplos: comprensión de textos, exposiciones orales, debates, inferencias, ideas principales y secundarias, ortografía y puntuación, redacción de textos, actitud crítica hacia la información.

8.5 Planificación de las sesiones de tutoría específica

1º TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	• **19: Presentación y Acogida:** qué trabajar en la tutoría. Cuestionario perfil vocacional • **26: Mediadores en salud:** selección de líneas de intervención de mediadores, elaboración de reparto de tareas.
OCTUBRE	• **3: Educación emocional:** Diario de emociones. (lazos emocionales, fortalezas, resiliencia, autobiografía y autoestima). • **10: Educación emocional:** Diario de emociones. (lazos emocionales, fortalezas, resiliencia, autobiografía y autoestima). • **17: Educación emocional:** Diario de emociones. (lazos emocionales, fortalezas, resiliencia, autobiografía y autoestima). • **24: Técnicas de Trabajo Intelectual:** organización del tiempo y planificación de tareas (sesión de Lectura Programada). • **31: Orientación Académica y Profesional:** indagación de preferencias vocacionales.
NOVIEMBRE	• **7: Convivencia y cohesión grupal:** "Saber escuchar", empatía, asertividad. • **14: Convivencia:** Autoafirmación, Decir no a las expresiones de presión**.** • **21: Igualdad de género:** Abre los ojos. El amor no es ciego. Cuando el amor es violencia, ¿Cómo detectarla? Grooming. Role-playing, lectura crítica. • **28: Uso positivo de TIC:** recursos para el trabajo intelectual (repaso actuación TTI de tutoría lectiva), herramientas de trabajo (correo, canva, genially)
DICIEMBRE	• **5: Orientación Académica y Profesional:** igualdad de género en las profesiones, empoderamiento de la mujer (Girl´s Day). (Sesión de Lectura Programada). • **12: Convivencia y cohesión grupal:** respeto opiniones, amistad**.** • **19: Evaluación del trimestre.** Reflexionando ante la 1ª evaluación.

2º TRIMESTRE	
ENERO	• **9: Post-evaluación**. Inicio de la 2ª evaluación. • **16: Orientación Académica y Profesional:** autoconocimiento personal y vocacional, definición de intereses, preferencia. • **23: Técnicas de trabajo intelectual**: repaso de organización del tiempo, subrayado, esquema, resumen, horario de estudio. • **30: Educación emocional:** Mindfullness. Meditación-respiración y meditaciones guiadas. Vinculación con hábitos de vida saludable (sesión de Lectura Programada).

FEBRERO	• **6: Educación emocional: autoestima y expectativas.** superación de miedos, igualdad de género. • **13: Técnicas de Trabajo Intelectual:** ladrones del tiempo, memoria, atención, planificación, métodos de estudio. • **20: Orientación Académica y Profesional:** autoconocimiento**:** en busca de mi talento. • **27: Convivencia:** nos ponemos en su lugar.
MARZO	• **5: Igualdad de género:** preparando el 8 de marzo. • **12: Orientación Académica y Profesional:** "Currículo Vitae y carta de Presentación" "Entrevista de trabajo". (sesión Lectura Programada). • **19: Evaluación del Trimestre.** Reflexionando ante la 2ª Evaluación.
3º TRIMESTRE	
ABRIL	• **2: Post-evaluación**. Inicio de la 3ª evaluación. • **9: Educación emocional:** comunicación, trabajo en equipo. • **16: Orientación Académica y Profesional**: **Orientación Profesional "**Opciones al Término de 3º ESO", acceso a estudios postobligatorios, pruebas de acceso. • **23: Técnicas de trabajo intelectual:** repaso de conceptos, uso de técnicas de estudios. • **30: Orientación Académica y Profesional:** itinerario vocacional, planificación y toma de decisiones (sesión Lectura Programada)
MAYO	• **7: Orientación Académica y Profesional:** itinerario vocacional, pasos en la decisión vocacional. • **14: Orientación Académica y Profesional:** 4º ESO, toma de decisiones. • **21: Educación emocional:** gestionamos el estrés, autocontrol. • **28: Orientación Académica y Profesional Autoconocimiento**: En busca de mi talento 2.
JUNIO	• **4: Convivencia y cohesión social:** nuestro grupo. • **11: Evaluación final de Tutoría.** Reflexionando ante la 3ª evaluación (sesión Lectura Programada). • **18: Educación emocional:** todo lo que hemos aprendido.

En lo que respecta a los materiales, éstos serán variados y con gran empleo de uso de las TIC. Entre ellos, se destacan los siguientes:

- Herramientas TIC: Canva, Mentimeter, Kahoot!, Filmora, Drive compartido, Cuestionarios Google Forms

- Portal Convivencia de la Consejería de Educación http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia
- Portal de Planes y Programas de la Junta de Andalucía http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-yprogramas
- Blog personal "Orientando que es gerundio"
- Blog "Entre pasillos y aulas"
- Web: Gabinete Provincial Convivencia e Igualdad; ETPOEP Granada, Pantallas Amigas.
- Blog: Mónica Diz Orienta
- Canal Telegram mporienta
- Materiales de elaboración propia DUA
- Guía Fundación Bertelsmann

8.6 Principios Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

Los principios del DUA se reflejan en la programación a través de las siguientes pautas y recursos:

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA			
MEDIDAS GENERALES. ADAPTACIONES DUA			
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA	RECURSOS DUA	DESTINATARIOS
Proporcionar múltiples formas de compromiso *"El Por qué del aprendizaje"*	**I**ntroducir diferentes metodologías activas que generen interacción, cooperación y dinamismo entre el alumnado para fomentar la participación y la pertenencia de grupo. (gamificación y aprendizaje basado en juegos, clase invertida, retos…). **F**avorecer el reconocimiento de progresos de manera comprensible y en el momento oportuno. Refuerzo positivo evitando comentarios negativos o comparaciones.	Moodle; Symbaloo; Mentimeter; Powtoon; Diana de autoevaluación; Rubistar; Google Sites;	Grupo-clase

Proporcionar múltiples formas de representación *"El Qué del aprendizaje"*	**U**tilizar metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión: trabajo por proyectos (ABP), Aprendizaje servicios, trabajo cooperativo, multinivel y grupos interactivos. **E**stablecer rutinas para fijar conceptos previos ya asimilados. **U**tilizar el aprendizaje dialógico entre iguales, Grupos o parejas de alumnado heterogéneo para hacer tareas, repasar las actividades. **E**nseñar técnicas de estudio y reglas mnemotécnicas (selección de ideas principales, esquemas, mapas conceptuales, visual thinking, tablas, uso de colores, uso de la grabadora de voz…)	Genially; Canva; PPT; Visual Thinking; Pixabay; Wordreferencia; Bookcreator;	Grupo-clase
Proporcionar múltiples formas de acción y expresión *"El Cómo del aprendizaje"*	**P**ermitir soportes alternativos para la presentación de tareas: presentaciones digitales, exposiciones orales, podcast… **E**valuación alternativa a las pruebas escritas: Observación diaria del trabajo, portfolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, cuestionario, autoevaluación, dianas de evaluación, examen tipo test…	Filmora; Pixabay; Videopad	Grupo-clase

8.7 Evaluación del desarrollo de las tutorías específicas

La evaluación ha de reunir una serie de características:

- Debe ser continua, ya que constituye una de las dimensiones esenciales del proceso educativo, el cual puede retroalimentarse y autocorregirse permanentemente gracias a la información que proporciona.

- Debe tener una virtualidad formativa, entendiendo por tal su capacidad de apreciar el grado de progreso del alumnado de acuerdo con los objetivos propuestos, de indicar las dificultades para la consecución de dichos objetivos y de informar al profesorado de la eficacia de la programación y de la metodología empleada.
- Debe ser individualizada y comprensiva, para atender al progreso personal de los alumnos desde el punto de partida de cada uno de ellos, y capaz de contemplar también la especificidad del grupo al que pertenecen. Autorregulación del aprendizaje de los/as alumnos/as: autoevaluación.
- Evaluación de la respuesta educativa ofrecida. A lo largo del curso iremos reflexionando de forma libre sobre la respuesta educativa que les venimos ofreciendo, lo cual se verá reforzado con la participación del delegado de grupo ordinario en las correspondientes sesiones de evaluación.

A la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos se prestará especial atención a los siguientes aspectos como referente de la oportuna evaluación:

• La integración de los alumnos y alumnas del PDC en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.

•La coordinación de la acción tutorial compartida con estos/as alumnos/as.

•La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.

•El progreso experimentado por cada uno de los/as alumnos/as en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...

•La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial no compartida.

•Grado de consecución de los objetivos propuestos, idoneidad de los recursos y materiales empleados, idoneidad de las actividades propuestas, grado de consecución de programación de sesiones (temporización).

•Nivel de satisfacción de los/as alumnos/as del PDC y del profesorado del Equipo Docente mediante cuestionarios, intercambio de información en reuniones y sesiones de evaluación.

•Rendimiento académico del alumnado del PDC

•Toma de decisiones y propuesta de mejora.

Los instrumentos de evaluación a utilizar para realizar la evaluación serán tanto de carácter cuantitativo como, sobre todo, de carácter cualitativo como: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc. En ella participarán tanto los/as propios/as alumnos/as, como el profesorado, los/as tutores/as y la orientadora del centro.

Por otra parte, en la Memoria Final de Curso se expondrán las valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura en el PDC.

8.8 Autoevaluación de la práctica docente

Finalmente, y respondiendo a la actualidad normativa y acuerdos de ETPC del centro, en todas las programaciones se deberán incorporara una autoevaluación de la práctica docente. En este caso, cada docente implicado en la impartición de los ámbitos del programa detallará en Séneca en el desarrollo de su programación de los ámbitos, los aspectos a considerar en su proceso de autoevaluación docente. En el caso del profesional de la Orientación, los elementos sobre los que versará su autoevaluación docente tienen que ver con una serie de ítems sobre planificación, realización de las tutorías y la coordinación de los implicados, lo cual se esboza del siguiente modo:

Criterios de evaluación	Medios
ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a y tienen en cuenta las demandas de la familia, grado de ajuste a	Entrevistas, Observaciones

cronogramas, temporización, objetivos, grado de cumplimiento de la programación.	directas, Producciones del alumnado, Cuestionarios, información recopilada en reuniones de coordinación, POAT, memoria autoevaluación del DO.
FLEXIBILIDAD. Grado en que los instrumentos de trabajo se adaptan a cada situación.	Contactos periódicos con el profesorado en el centro y reuniones de coordinación, cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO.
COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones se llevan a cabo de manera coordinada, con trasvase fluido de información hacia todos los implicados	
EFICACIA. Grado en que las actuaciones responden a los objetivos propuestos, efectividad de las reuniones, respuestas a demandas, grado de satisfacción de implicados.	
PARTICIPACIÓN. Grado de implicación y asistencia a reuniones, demandas atendidas, grado de implicación con agentes del centro.	Información traslada por agentes atendidos, producciones del alumnado, asistencia y
NECESIDADES ATENDIDAS. Grado de satisfacción de implicados, calidad de las actuaciones llevadas a cabo	

	respuesta a comunicaciones mantenidas, cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO.

9. LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Como consideraciones generales, es preciso indicar que la evaluación del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental lo propuesto para la Educación Secundaria Obligatoria y se desarrolla con más exactitud en la Programación alojada en Séneca por los diversos profesores/as de los ámbitos. Hecha esa puntualización, en este apartado se recogerán cuestiones con carácter general en el desarrollo del PDC de acuerdo a lo establecido en normativa. En ese sentido, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en su artículo 15 sobre Evaluación establece que su apartado 6 que: "Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas".

Como para el resto del alumnado, la evaluación en Diversificación Curricular se realizará preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Igualmente, se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de Diversificación Curricular, no estén en condiciones de titular podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos por la normativa. A ese respecto, el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Continuando con Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se recoge en el artículo 16 sobre Promoción la siguiente información:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo

caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.

Por su parte, la Orden de 30 de mayo de 2023, indica en su art.45 sobre Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular, la siguiente matización:

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.

El mismo se detalla con más precisión dentro de las programaciones específicas de ambos ámbitos. No obstante, como consideración general, se tendrá en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Los ámbitos no superados

del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado. Se señala pues la conveniencia de que se prepare un programa de refuerzo del ámbito no superado para respetar el derecho del alumno o alumna a intentar recuperar el primer curso mediante un procedimiento específico, aunque no haya logrado superar el segundo. La aplicación y evaluación de dicho programa o programas será realizada, preferentemente, por el profesorado que imparte las materias de dicho ámbito.

En la Orden de 30 de mayo de 2023, se recoge la siguiente información:

Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

11. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

En lo que se refiere a la titulación del alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular, en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en su artículo 17 sobre "Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria", se establece lo siguiente:

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.3.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 16.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el

currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

INFORME PROPUESTA DE ALUMNADO CANDIDATO PARA EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DATOS PERSONALES	
Curso:	Grupo:
Nombre: Apellidos:	
Nº Expediente:	
Observaciones:	

De conformidad con el protocolo de valoración y selección de alumnado candidato para su propuesta para el programa de Diversificación Curricular (indicar 3º ó 4º ESO) durante el curso 20__ – 20__; se señala que, según la información obtenida y finalizado el proceso de valoración del alumno/a indicada, se cumplen algunos de los siguientes criterios para su propuesta:

- Finaliza en 20__-20__ el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y NO está en condiciones de promocionar a tercero.
- Se ha incorporado tardíamente a la etapa.
- Finaliza en 20__-20__ el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y NO está en condiciones de promocionar a cuarto.
- Finaliza en 20__-20__ el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y NO está en condiciones de obtener título.
- Se ha informado al alumno / la alumna y su familia y se muestran de acuerdo, firmando el documento al efecto.

Complementariamente, se dan los siguientes criterios:

- Presenta dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad (apoyo 2º docente en el aula,

refuerzo educativo, PRA, adaptaciones curriculares significativas y/o permanencia).

- Dichas medidas NO han dado la respuesta esperada.
- Ha mostrado capacidad de entender y de comprometerse en la oportunidad que se les ofrece con Diversificación.

Cumpliendo con la función de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación se indica al Equipo Docente que se

SÍ

NO

se considera que la Propuesta de cursar un Programa de Diversificación Curricular en el curso 2__/2__sea la medida más adecuada para el alumno/a frente a medidas como la permanencia de un curso más, el establecimiento de programas de refuerzo (PRA por Dificultades de Aprendizaje) u otras medidas de atención educativa más ajustadas a la naturaleza de las diferencias individuales del alumno /de la alumna.

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

PROGRAMACIÓN
2º CURSO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

IES SIERRA DE LOS FILABRES

CURSO 2023-2024

1. CONCEPTUALIZACIÓN

De acuerdo con **el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**., en su Artículo 24 que regula los Programas de diversificación curricular se recoge lo siguiente:

1. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.
2. La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.
3. Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

En este sentido, Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en ESO, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

En términos similares se pronuncia el desarrollo normativo autonómico, en este caso en **Decreto 102/2023,** de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde en su art.23 se cita lo siguiente:

Artículo 23. Programa de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

3. Con carácter general, el programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Por su parte, la **Orden de 30 de mayo de 2023, en su Sección 4ª** se desarrolla los Programas de Diversificación Curricular, en donde en el art.37 sobre Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular, se especifica lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

2. NORMATIVA REGULADORA

En la elaboración del presente documento se considera la siguiente normativa:

- Art. 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Art. 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Articulado desarrollado en la Sección 4ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

3. PROGRAMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC).

De acuerdo con el **Artículo 43** sobre Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular de la Orden 30 de mayo de 2023:

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

2. La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

g) Criterios de titulación del alumnado.

La redacción del elemento “Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica” será realizado por el profesorado encargado de impartir los ámbitos, con el asesoramiento del Departamento de Orientación en lo que se precise. Su elaboración, tras acuerdo del ETCP del IES Sierra de los Filabres se alojará en Séneca, así como la incorporación de un apartado que aluda a la autoevaluación docente y al tratamiento de la lectura según Plan de Lectura Planificada del centro en respuesta a las Instrucciones de 21 de junio de 2023.

A continuación, se desarrollan los elementos citados.

4. LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS.

Según lo establecido en Artículo 41. Organización del currículo del programa de diversificación curricular de la Orden de 30 de mayo de 2023,

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Continuando con el art. 42 sobre Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular, se indica lo siguiente:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente

De esta forma, y según lo expuesto en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, el horario lectivo semanal de PDC se agrupa del siguiente modo:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
MATERIAS		SESIONES LECTIVAS
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
Materias Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico	
	Filosofía	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

Referido al agrupamiento para el desarrollo del horario indicado, en el art.40 de la Orden de 30 de mayo de 2023 se establece lo siguiente:

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

5. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

Como requisitos generales de acceso, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 24 se especifica lo siguiente para el segundo curso del programa:

6. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

7. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Asimismo, en la Orden de 30 de mayo de 2023en su Artículo 39 sobre Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular, se recoge lo siguiente:

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa

En relación al alumnado destinatario, el art.38 de la Orden citada concreta dicha cuestión del siguiente modo para el segundo curso del programa:

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

A modo de resumen, se incluye la siguiente tabla:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 4º ESO	• No estar en condiciones de obtener el título de ESO.	Segundo curso de PDC

6. LA PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

- Objetivos de la Etapa
- Conceptualización y características del ámbito y su relación con el Plan de centro
- Contribución del ámbito a las competencias clave
- Principios Pedagógicos
- Relación de los elementos curriculares (competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia)
- Concreción Curricular: evaluación inicial, temporización, metodología, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, materiales y recursos didácticos, actividades complementarias y extraescolares, autoevaluación de la práctica docente.
- Evaluación de la Programación Didáctica.

Todos los elementos se encuentran alojados en Séneca, elaborados por cada docente implicado en el ámbito correspondiente.

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

7. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

En el presente epígrafe se incluyen recomendaciones sobre la necesidad de establecer una metodología didáctica específica.

A este respecto, la normativa es bastante clara cuando señala que "los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general".

La diversificación curricular supone una concepción distinta del proceso de enseñanza-aprendizaje; no se trata de trabajar lo mismo pero con menos nivel, sino de conseguir un cambio importante en la metodología que sirva como elemento de reenganche del alumnado así como de reflexión y revitalizador de la Comunidad Educativa.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de Diversificación Curricular recogidas en Artículo 44. Recomendaciones de metodología didáctica específica de la Orden de 30 de mayo de 2023 son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

8. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

En la planificación de las actividades formativas de la tutoría específica, se ha realizado consulta al alumnado destinatario con objeto de canalizar sus intereses y responder a sus demandas, se han tenido en cuenta los acuerdos derivados de la sesión de evaluación inicial, así como la consulta a las familias/representantes legales, a quienes se le envió la propuesta de actividades de la tutoría específica para incorporar aportaciones, sugerencias al respecto. De igual modo, indicar que un eje vertebrador, y más aún si cabe tras las recomendaciones metodológicas específicas de la Orden de 30 de mayo de 2023, tiene que ver con la educación emocional, considerando de igual modo, que para el presente curso 2023-2024 se ha asignado al profesional de la Orientación del centro la Coordinación del Programa de Bienestar Emocional. No olvidar otro Plan del centro que también se coordina relacionado con Plan de Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven, en tanto, el alumnado del programa de diversificación curricular conforma el grupo de Mediadores en Salud del centro. Los y las Mediadores en Salud es todo aquel alumno/a que se encarga de hacer que llegue información sobre la promoción de hábitos de vida saludable (educación emocional, estilos de vida saludable, sexualidad, uso positivo de las tic o prevención de drogodependencias) a sus compañeros y compañeras del centro. Por último, en la programación y desarrollo de las sesiones de tutoría específica, se ha considerado el Plan de Lectura Planificada del centro, indicando las sesiones coincidentes con dicha actuación. Las tareas para desarrollar la lectura, acorde a lo establecido en dicho

plan apoyado en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, serán alojadas por Orientadora en Aula Moodle del centro destinada a dicho fin, así como en el Drive Compartido de Orientación del centro, dentro de la carpeta "Asesoramiento Orientadora".

Tomando como referente lo expuesto, a continuación, se detallan los siguientes aspectos:

8.1 Destinatarios/as

Los destinatarios del programa son un total de tres alumnos/as de 4º ESO. Todos han cursado permanencia en la etapa obligatoria. Otro alumno/a, presenta NEAE compatibles con Compensación Educativa, para quien se recogen en su IEP que precisa como medidas específicas Programa Específico y PRA vía Séneca, así como recursos específicos, en este caso el profesional especialista en Pedagogía Terapéutica. En relación al PRA Vía Séneca, tras acuerdo de profesorado encargado de impartir ámbitos en sesión de evaluación inicial, por el momento no se requiere de la adoptación de dicha medida, lo cual se revisará a lo largo del curso en los diversos Equipos Docentes y sesiones de seguimiento. Para otro alumno/a del programa, en el presente curso se iniciará evaluación psicopedagógica por Orientadora por acuerdo de Equipo Docente, tras la apertura del Protocolo NEAE regulado por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

La mayoría quiere obtener el título de secundaria para continuar con estudios postobligatorios, especialmente FP. Otra de las inquietudes del grupo-clase, es continuar con la labor como mediadores en salud veteranos del centro, formando a los nuevos mediadores y llevando a cabo las actuaciones que se precisen derivadas del programa de hábitos de vida saludable "Forma Joven".

8.2 Objetivos de la tutoría específica

Sin perjuicio de lo establecido para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros/as de grupo, los objetivos generales que se pretenden con la tutoría específica son:

- Fomentar el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima,

la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro y en el aula, así como promover actitudes positivas de respeto.
- Promover los hábitos de vida saludable desde una perspectiva activa y crítica.
- Favorecer metodologías basadas en técnicas cooperativas y colaborativas.
- Promover el conocimiento mutuo y personal de cada alumno/a, así como el desarrollo de la autoestima y las habilidades sociales.
- Realizar seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares y la utilización de TTI.
- Favorecer la orientación académica y profesional que fomente el autoconocimiento, itinerario vocacional y toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Favorecer el empleo de las tecnologías de la comunicación en su proceso de enseñanza-aprendizaje y la adopción de prácticas positivas en el empleo de las mismas.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.
- Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir a la mejora de los procesos lectores, comprensión y expresión oral y escrita.

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintas actuaciones de intervención que se articularán principalmente a través de los siguientes bloques:

I. Integración y participación en la vida del centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el centro, identidad.

II. Orientación académica y profesional: autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida, emprendimiento, el empleo de las TIC como herramienta para la toma de decisiones y emprendimiento, igualdad de género en la toma de decisiones vocacional.

III. Mejora de los procesos de aprendizaje personal: uso de las TIC, actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico.

IV. Educación emocional: autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc...

V. Hábitos de vida saludable: promoción de los hábitos de vida saludable, el recurso de la mediación para la adquisición de competencias clave.

VI. Hábito Lector y Competencia Lingüística: comprensión de texto, fluidez y rapidez lectora, riqueza léxica, ortografía y puntuación, expresión oral y escrita.

8.3 Relación objetivos con competencias clave

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

i. Competencia en comunicación lingüística.
ii. Competencia plurilingüe.
iii. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
iv. Competencia digital.
v. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
vi. Competencia ciudadana.
vii. Competencia emprendedora.
viii. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

A continuación, se expone la relación entre los objetivos planteados y las competencias clave:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS CLAVE							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro y en el aula, así como promover actitudes positivas de respeto.	X				X	X	x	
Contribuir a la mejora de los procesos lectores, comprensión y expresión oral y escrita.	X				x	X		
Fomentar el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.	X				x	X		
Promover los hábitos de vida saludable desde una perspectiva activa y crítica.	X			x	X	X	x	
Favorecer metodologías basadas en técnicas cooperativas y colaborativas.	X			x	X	X		
Promover el conocimiento mutuo y personal de cada alumno/a, así como el desarrollo de la autoestima y las habilidades sociales.	X			x	X	X	X	
Realizar seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares y la utilización de TTI.	X			x	x	X	x	
Favorecer el empleo de las tecnologías de la comunicación en su proceso de enseñanza-aprendizaje y la adopción de prácticas positivas en el empleo de las mismas.	X			x	x	X	x	
Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.	X			x	x	X	x	x
Favorecer la orientación académica y profesional que fomente el autoconocimiento, itinerario vocacional y toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.	X			x	x	X	x	

Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza- aprendizaje.	X			x			x	

8.4 Actividades Tipo, Recursos y Materiales.

Las actividades tipo que se desarrollarán en las tutorías se agrupan en los siguientes bloques:

A) Conocimiento del grupo:

Ejemplos: autobiografía, juego de presentación, mi álbum de fotos, nos conocemos, para empezar, rumbo desconocido, si fuera.

B) Autoestima:

Ejemplos: Actividades para desarrollar el componente cognitivo, autoestima y expectativas, controla tus pensamientos, demandas de la sociedad, ejercicios para conocerse, somos un regalo.

C) Educación emocional y trabajo colaborativo:

Ejemplos: Autoconocimiento, identidad personal, autoconcepto; identificar y expresar los sentimientos en uno mismo y en los demás. Cómo afrontar las críticas, cómo decir no, conductas asertivas, dialogar, habilidades de diálogo. Habilidades de comunicación: condiciones para la escucha, aprender a escuchar; habilidades de comunicación no verbales: funciones básicas de la comunicación no verbales, algunas habilidades sociales no verbales más destacables; distorsiones cognitivas; solución de problemas; técnicas para mejorar la asertividad; entrenamiento de habilidades concretas: defender sus propios derechos; hacer cumplidos y habilidad para negociar. Trabajar en equipo compartiendo las cosas y las responsabilidades, aprendiendo a comunicarse, a cooperar, a ser solidario y a respetar las reglas del grupo; solucionar eficazmente problemas de relación social que surgen entre jóvenes; reforzar socialmente a los demás mediante el elogio de las conductas positivas; comunicar a los demás los propios deseos o peticiones con cortesía y amabilidad; distinguir entre críticas justas e injustas, admitirlas, en su caso, y expresar cortésmente los

desacuerdos; manejar aquellos pensamientos negativos que deterioran la autoestima y la competencia social, cambiándoles por otros más eficaces; relajación muscular y habilidades de auto- relajación.

D) Valores:

Ejemplos: Cómo nos vemos, conocer mis valores, está bien-está mal,", quién da más por este valor y valores. Respetar a los demás, valorando sus diferencias como medios para aprender. Aprender a ser tolerantes, solidarios… desarrollando programas como "No te líes con chicos malos" y "Ni ogros ni princesas" relacionados con la igualdad y coeducación.

E) Técnicas de Trabajo Intelectual:

Ejemplos: Conocernos para podernos preparar para el estudio; Me analizo como estudiante; Planifico mi tiempo de estudio. Preparación para el estudio. Condiciones que ayudan al estudio. El subrayado, El esquema, Preparamos exámenes, Resúmenes, Toma de apuntes. Estrategias de estudio. Mapas conceptuales. Comprensión verbal. Velocidad lectora. Ejercitar la memoria. Automotivación. Preparación para los exámenes. Enriquezco mi vocabulario. La necesidad de leer bien. Cultivo de la atención. El diccionario, un útil compañero. Buscar la idea principal de un texto, uso responsable de las TIC (correo, presentaciones con canva, genially, ppt, reducción tiempo RRSS).

F) Orientación profesional:

Ejemplos: Autoconocimiento, curriculum vitae, carta de presentación, entrevista, otras pruebas. Sesiones de los programas "Tu futuro profesional" y "De gira hacia el trabajo", "En busca de mi talento", "Abriendo caminos".

G) Hábito lector y Competencia Lingüística:

Ejemplos: comprensión de textos, exposiciones orales, debates, inferencias, ideas principales y secundarias, ortografía y puntuación, redacción de textos, actitud crítica hacia la información.

8.5 Planificación de las sesiones de tutoría específica

Planificación de las sesiones de tutoría específica (DIVER)

1º TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE	• **18: Presentación y Acogida:** qué trabajar en la tutoría. Cuestionario perfil vocacional • **25: Mediadores en salud:** selección de líneas de intervención de mediadores, elaboración de reparto de tareas.
OCTUBRE	• **2: Educación emocional:** Diario de emociones. (lazos emocionales, fortalezas, resiliencia, autobiografía y autoestima). • **9: Educación emocional:** Diario de emociones. (lazos emocionales, fortalezas, resiliencia, autobiografía y autoestima). • **16: Educación emocional:** Diario de emociones. (lazos emocionales, fortalezas, resiliencia, autobiografía y autoestima). • **23: Técnicas de Trabajo Intelectual:** organización del tiempo y planificación de tareas. • **30: Orientación Académica y Profesional:** indagación de preferencias vocacionales.
NOVIEMBRE	• **6: Convivencia:** "Saber escuchar", empatía, asertividad. • **13: Convivencia:** Autoafirmación, Decir no a las expresiones de presión**.** • **20: Igualdad de género:** Abre los ojos. El amor no es ciego. Cuando el amor es violencia, ¿Cómo detectarla? Grooming. Role-playing, lectura crítica. • **27: Uso positivo de TIC:** recursos para el trabajo intelectual (repaso actuación TTI de tutoría lectiva), herramientas de trabajo (correo, canva, genially) (sesión de Lectura Programada).
DICIEMBRE	• **4: Orientación Académica y Profesional:** igualdad de género en las profesiones, empoderamiento de la mujer (Girl´s Day). • **11: Convivencia:** respeto opiniones, amistad**.** • **18: Evaluación del trimestre.** Reflexionando ante la 1ª evaluación.

2º TRIMESTRE	
ENERO	• **8: Post-evaluación**. Inicio de la 2ª evaluación. • **15: Orientación Académica y Profesional:** autoconocimiento personal y vocacional, definición de intereses, preferencia. • **22: Técnicas de trabajo intelectual**: repaso de organización del tiempo, subrayado, esquema, resumen, horario de estudio. (sesión de Lectura Programada).

	• **29: Educación emocional:** Mindfullness. Meditación-respiración y meditaciones guiadas. Vinculación con hábitos de vida saludable (sesión de Lectura Programada).
FEBRERO	• **5: Educación emocional: autoestima y expectativas.** superación de miedos, igualdad de género. • **12: Orientación Académica y Profesional:** toma de decisiones, pruebas de acceso, itinerario vocacional. • **19: Orientación Académica y Profesional:** autoconocimiento**:** en busca de mi talento. • **26: Técnicas de Trabajo Intelectual:** ladrones del tiempo, memoria, atención, planificación, métodos de estudio.
MARZO	• **4: Igualdad de género:** preparando el 8 de marzo. (sesión de Lectura Programada). • **11: Orientación Académica y Profesional:** "Currículo Vitae y carta de Presentación" "Entrevista de trabajo". (sesión Lectura Programada). • **18: Evaluación del Trimestre.** Reflexionando ante la 2ª Evaluación.
3º TRIMESTRE	
ABRIL	• **8: Post-evaluación**. Inicio de la 3ª evaluación. • **15: Orientación Académica y Profesional**: **Orientación Profesional "**Opciones al Término de 4º ESO", acceso a estudios postobligatorios. • **22: Orientación Académica y Profesional:** mi proyecto de vida, toma de decisiones. (sesión de Lectura Programada). • **29: Orientación Académica y Profesional:** itinerario vocacional, planificación y toma de decisiones (sesión Lectura Programada)
MAYO	• **6: Orientación Académica y Profesional:** itinerario vocacional, pasos en la decisión vocacional. • **13: Orientación Académica y Profesional:** 4º ESO, toma de decisiones. • **20: Educación emocional:** gestionamos el estrés, autocontrol. • **27: Orientación Académica y Profesional Autoconocimiento**: En busca de mi talento 2.
JUNIO	• **3: Educación emocional:** comunicación, trabajo en equipo. • **10: Evaluación final de Tutoría.** Reflexionando ante la 3ª evaluación (sesión Lectura Programada). • **17: Educación emocional:** todo lo que hemos aprendido.

En lo que respecta a los materiales, éstos serán variados y con gran empleo de uso de las TIC. Entre ellos, se destacan los siguientes:

- Herramientas TIC: Canva, Mentimeter, Kahoot!, Filmora, Drive compartido, Cuestionarios Google Forms
- Portal Convivencia de la Consejería de Educación http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia
- Portal de Planes y Programas de la Junta de Andalucía http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-yprogramas
- Blog personal "Orientando que es gerundio"
- Blog "Entre pasillos y aulas"
- Web: Gabinete Provincial Convivencia e Igualdad; ETPOEP Granada, Pantallas Amigas.
- Blog: Mónica Diz Orienta
- Canal Telegram mporienta
- Materiales de elaboración propia DUA
- Guía Fundación Bertelsmann

8.6 Principios Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

Los principios del DUA se reflejan en la programación a través de las siguientes pautas y recursos:

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA			
MEDIDAS GENERALES. ADAPTACIONES DUA			
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA	RECURSOS DUA	DESTINATARIOS
Proporcionar múltiples formas de compromiso *"El Por qué del aprendizaje"*	**I**ntroducir diferentes metodologías activas que generen interacción, cooperación y dinamismo entre el alumnado para fomentar la participación y la pertenencia de grupo. (gamificación y aprendizaje basado en juegos, clase invertida, retos…). **F**avorecer el reconocimiento de progresos de manera comprensible y en el momento oportuno. Refuerzo positivo	Moodle; Symbaloo; Mentimeter; Powtoon; Diana de autoevaluación; Rubistar; Google Sites;	Grupo-clase

	evitando comentarios negativos o comparaciones.		
Proporcionar múltiples formas de representación *"El Qué del aprendizaje"*	**U**tilizar metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión: trabajo por proyectos (ABP), Aprendizaje servicios, trabajo cooperativo, multinivel y grupos interactivos. **E**stablecer rutinas para fijar conceptos previos ya asimilados. **U**tilizar el aprendizaje dialógico entre iguales, Grupos o parejas de alumnado heterogéneo para hacer tareas, repasar las actividades. **E**nseñar técnicas de estudio y reglas mnemotécnicas (selección de ideas principales, esquemas, mapas conceptuales, visual thinking, tablas, uso de colores, uso de la grabadora de voz…)	Genially; Canva; PPT; Visual Thinking; Pixabay; Wordreferencia; Bookcreator;	Grupo-clase
Proporcionar múltiples formas de acción y expresión *"El Cómo del aprendizaje"*	**P**ermitir soportes alternativos para la presentación de tareas: presentaciones digitales, exposiciones orales, podcast… **E**valuación alternativa a las pruebas escritas: Observación diaria del trabajo, portfolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, cuestionario, autoevaluación, dianas de evaluación, examen tipo test…	Filmora; Pixabay; Videopad	Grupo-clase

8.7 Evaluación del desarrollo de las tutorías específicas

La evaluación ha de reunir una serie de características:

- Debe ser continua, ya que constituye una de las dimensiones esenciales del proceso educativo, el cual puede retroalimentarse y autocorregirse permanentemente gracias a la información que proporciona.
- Debe tener una virtualidad formativa, entendiendo por tal su capacidad de apreciar el grado de progreso del alumnado de acuerdo con los objetivos propuestos, de indicar las dificultades para la consecución de dichos objetivos y de informar al profesorado de la eficacia de la programación y de la metodología empleada.
- Debe ser individualizada y comprensiva, para atender al progreso personal de los alumnos desde el punto de partida de cada uno de ellos, y capaz de contemplar también la especificidad del grupo al que pertenecen. Autorregulación del aprendizaje de los/as alumnos/as: autoevaluación.
- Evaluación de la respuesta educativa ofrecida. A lo largo del curso iremos reflexionando de forma libre sobre la respuesta educativa que les venimos ofreciendo, lo cual se verá reforzado con la participación del delegado de grupo ordinario en las correspondientes sesiones de evaluación.

A la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos se prestará especial atención a los siguientes aspectos como referente de la oportuna evaluación:

• La integración de los alumnos y alumnas del PDC en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.

•La coordinación de la acción tutorial compartida con estos/as alumnos/as.

•La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.

•El progreso experimentado por cada uno de los/as alumnos/as en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...

•La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial no compartida.

•Grado de consecución de los objetivos propuestos, idoneidad de los recursos y materiales empleados, idoneidad de las actividades propuestas, grado de consecución de programación de sesiones (temporización).

•Nivel de satisfacción de los/as alumnos/as del PDC y del profesorado del Equipo Docente mediante cuestionarios, intercambio de información en reuniones y sesiones de evaluación.

•Rendimiento académico del alumnado del PDC

•Toma de decisiones y propuesta de mejora.

Los instrumentos de evaluación a utilizar para realizar la evaluación serán tanto de carácter cuantitativo como, sobre todo, de carácter cualitativo como: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc. En ella participarán tanto los/as propios/as alumnos/as, como el profesorado, los/as tutores/as y la orientadora del centro.

Por otra parte, en la Memoria Final de Curso se expondrán las valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura en el PDC.

8.8 Autoevaluación de la práctica docente

Finalmente, y respondiendo a la actualidad normativa y acuerdos de ETPC del centro, en todas las programaciones se deberán incorporara una autoevaluación de la práctica docente. En este caso, cada docente implicado en la impartición de los ámbitos del programa detallará en Séneca en el desarrollo de su programación de los ámbitos, los aspectos a considerar en su proceso de autoevaluación docente. En el caso del profesional de la Orientación, los elementos sobre los que versará su autoevaluación docente tienen que ver con una serie de ítems sobre planificación, realización de las tutorías y la coordinación de los implicados, lo cual se esboza del siguiente modo:

Criterios de evaluación	Medios

ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a y tienen en cuenta las demandas de la familia, grado de ajuste a cronogramas, temporización, objetivos, grado de cumplimiento de la programación.	Entrevistas, Observaciones directas, Producciones del alumnado, Cuestionarios, información recopilada en reuniones de coordinación, POAT, memoria autoevaluación del DO.
FLEXIBILIDAD. Grado en que los instrumentos de trabajo se adaptan a cada situación.	Contactos periódicos con el profesorado en el centro y reuniones de coordinación, cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO.
COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones se llevan a cabo de manera coordinada, con trasvase fluido de información hacia todos los implicados	
EFICACIA. Grado en que las actuaciones responden a los objetivos propuestos, efectividad de las reuniones, respuestas a demandas, grado de satisfacción de implicados.	
PARTICIPACIÓN. Grado de implicación y asistencia a reuniones, demandas atendidas, grado de implicación con agentes del centro.	

NECESIDADES ATENDIDAS. Grado de satisfacción de implicados, calidad de las actuaciones llevadas a cabo	C Información traslada por agentes atendidos, producciones del alumnado, asistencia y respuesta a comunicaciones mantenidas, cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO.

9. LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Como consideraciones generales, es preciso indicar que la evaluación del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental lo propuesto para la Educación Secundaria Obligatoria y se desarrolla con más exactitud en la Programación alojada en Séneca por los diversos profesores/as de los ámbitos. Hecha esa puntualización, en este apartado se recogerán cuestiones con carácter general en el desarrollo del PDC de acuerdo a lo establecido en normativa. En ese sentido, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en su artículo 15 sobre Evaluación establece que su apartado 6 que: "Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas".

Como para el resto del alumnado, la evaluación en Diversificación Curricular se realizará preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el

grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Igualmente, se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de Diversificación Curricular, no estén en condiciones de titular podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos por la normativa. A ese respecto, el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Continuando con Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se recoge en el artículo 16 sobre Promoción la siguiente información:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.

Por su parte, la Orden de 30 de mayo de 2023, indica en su art.45 sobre Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular, la siguiente matización:

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.

El mismo se detalla con más precisión dentro de las programaciones específicas de ambos ámbitos. No obstante, como consideración general, se tendrá en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones

correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado. Se señala pues la conveniencia de que se prepare un programa de refuerzo del ámbito no superado para respetar el derecho del alumno o alumna a intentar recuperar el primer curso mediante un procedimiento específico, aunque no haya logrado superar el segundo. La aplicación y evaluación de dicho programa o programas será realizada, preferentemente, por el profesorado que imparte las materias de dicho ámbito.

En la Orden de 30 de mayo de 2023, se recoge la siguiente información:

Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de

coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

11. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

En lo que se refiere a la titulación del alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular, en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en su artículo 17 sobre "Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria", se establece lo siguiente:

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.3.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 16.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el

currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

INFORME PROPUESTA DE ALUMNADO CANDIDATO PARA EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DATOS PERSONALES
Curso: Grupo: Nombre: Apellidos: Nº Expediente: Observaciones:

De conformidad con el protocolo de valoración y selección de alumnado candidato para su propuesta para el programa de Diversificación Curricular (indicar 3º ó 4º ESO) durante el curso 20__ – 20__; se señala que, según la información obtenida y finalizado el proceso de valoración del alumno/a indicada, se cumplen algunos de los siguientes criterios para su propuesta:

- Finaliza en 20__-20__ el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y NO está en condiciones de promocionar a tercero.
- Se ha incorporado tardíamente a la etapa.
- Finaliza en 20__-20__ el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y NO está en condiciones de promocionar a cuarto.
- Finaliza en 20__-20__ el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y NO está en condiciones de obtener título.
- Se ha informado al alumno / la alumna y su familia y se muestran de acuerdo, firmando el documento al efecto.

Complementariamente, se dan los siguientes criterios:

- Presenta dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad (apoyo 2º docente en el aula,

refuerzo educativo, PRA, adaptaciones curriculares significativas y/o permanencia).

- Dichas medidas NO han dado la respuesta esperada.
- Ha mostrado capacidad de entender y de comprometerse en la oportunidad que se les ofrece con Diversificación.

Cumpliendo con la función de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación se indica al Equipo Docente que se

SÍ

NO

se considera que la Propuesta de cursar un Programa de Diversificación Curricular en el curso 2__/2__sea la medida más adecuada para el alumno/a frente a medidas como la permanencia de un curso más, el establecimiento de programas de refuerzo (PRA por Dificultades de Aprendizaje) u otras medidas de atención educativa más ajustadas a la naturaleza de las diferencias individuales del alumno /de la alumna.

NOELIA AGUDO NAVÍO
ORIENTADORA EDUCATIVA

PROGRAMACIÓN

"Solo sabrás de lo que eres capaz si lo intentas"

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

IES SIERRA DE LOS FILABRES (CURSO 2023-2024)

Realizado por: TERESA VENEGAS COMPAÑA

PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

1. Justificación/ Introducción
2. Contexto del centro
   2.1.Documentos del centro.
3. Marco Normativo
4. Objetivos generales
   4.1. A nivel de Claustro y Centro
   4.2. A nivel de Departamento de Orientación
   4.3. A nivel de Aula de Apoyo a la Integración
   4.4. A nivel de Alumnado
   4.5. Relación con las familias
5. Principios de intervención educativa y orientaciones metodológicas
6. Materiales y recursos educativos
7. Organización y funcionamiento del Aula de Apoyo a la Integración.
   7.1. La distribución de horas por curso
   7.2. Organización y planificación de la atención educativa específica en el aula
8. Alumnado NEAE y Programas Específicos
   8.1. Alumnado por curso
   8.2. Áreas de estimulación específica y descripción de los programas específicos
   8.3. Horario de atención de la profesora especialista en alumando NEAE
9. Evaluación.
   9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as
   9.2. Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente
      9.2.1. Indicadores a tener en cuenta en la evaluación de proceso de enseñanza y práctica docente

1. JUSTIFICACIÓN/ INTRODUCCIÓN.

La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de "*pensar de antemano*" cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Programar es, según Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (1989), realizar un diseño de cómo queremos orientar la acción antes de que ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.

En esta línea, la programación se diseña con la finalidad de mostrar las líneas de actuación que se van a llevar a cabo con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante NEAE), no suponiendo una planificación paradigmática ni rigurosa, sino una aportación lo suficientemente abierta y flexible como para adaptarse a los cambios/contingencias del momento, pudiéndose realizarse cambios si la situación educativa particular así lo exigiera.

El actual Sistema Educativo caracteriza a la escuela como un entorno comprensivo e inclusivo, abierto a la diversidad, proponiendo así, objetivos comunes para todos los alumnos y una configuración flexible adaptada a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales…, así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos.

Por lo tanto, la profesora especialista para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante PT), coordinará su actuación con el resto de profesionales del centro bajo los principios de normalización, inclusión escolar y social, individualización, y flexibilización de la enseñanza, tomando como referente las siguientes teorías sobre el aprendizaje:

- Teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel: se produce cuando el nuevo contenido se relaciona sustancialmente con la estructura cognitiva del sujeto que aprende, modificándola. Se trata de un aprendizaje no memorístico.
- Teoría del Andamiaje de Bruner: orientada a prestar al alumno una ayuda de modo inversamente proporcional a su nivel de competencia.
- Teoría Constructivista-Contextualista de Vygostki: defiende la importancia de la interacción social para la adquisición de conocimiento e introduce el concepto de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP).
- Concepción constructivista del aprendizaje de Piaget: plantea la teoría de la equilibración para la construcción del aprendizaje, en la que se dan los procesos de "asimilación" y "acomodación". Sólo de los desequilibrios entre estos dos conceptos surge el aprendizaje ó cambio cognitivo.

- Principio de distancia óptima de Bruner: consiste en presentar al alumno actividades que pueda desarrollar por sí mismo sin dificultad pero que a la vez sean lo suficientemente difíciles para que le motiven y ese aprendizaje sea un reto.
- Los tres principios para el análisis y la planificación de la enseñanza del modelo del Diseño Universal para el Aprendizaje como son: Proporcionar múltiples formas de Implicación (el porqué del aprendizaje), Proporcionar múltiples medios de Representación (el qué del aprendizaje) y Proporcionar múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje).

2. CONTEXTO DEL CENTRO

El IES Sierra de los Filabres es el único centro de educación secundaria de la localidad de Serón en la zona occidenal del Valle del Almanzora (Almería). Solo se imparten enseñanzas de las ESO y, al recibir alumnado no sólo de la capital municipal sino de los núcleos menores circundantes, muchos de ellos necesitan transporte escolar para asistir al Centro.

El proceso de tránsito entre etapas se realiza con el único colegio de la localidad, el Miguel Zubeldia.

En los últimos cinco años, también se reciben, además, algunos alumnos (hasta el momento sólo varones) de incorporación tardía, con escasom y a veces nulo dominio del idioma español, procedentes del centro de acogida inmediata que se encuentra en la localidad, y que suelen matricularse según su edad en 3ºESO y 4ºESO.

El número de alumnos y alumnas promedio del Centro a lo largo de los últimos años ha sido en torno a unos 70, con un clauestro constituido por un total de 16 docentes. La plantilla de profesorado es inestable, pues hay un gran número de docentes sin destino definitivo.

La relación con las familias es cordial y cercana, contando con una gran implicación por parte de la AMPA “Las Eras” en la vida del centro. Por otro lado, las relaciones con los distintos agentes locales, como el Ayuntamiento de Serón, son muy ssatisfactorias, colaborando y participando en muchas actividades del Centro.

A pesar de ser un centro pequeño hay que destacar el gran número de planes y programas que se llevan a cabo (Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres, Plan de Prevención de Violencia de Género, Programa de Bienestar Emocional, Programa de Prevención del Acoso Escolar y el Ciberacoso, Programa Vivir y Sentir el Patrimonio, Programa Escuela Espacio de Paz, Formajoven, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Transformación Digital, Plan de Biblioteca Escolar y Prácticum del Máster de Formación del Profesorado) entendiendos como un elemento más fundamental en el proceso educativo del alumnado, enrieuciendo la

vidad en el centro, fomentando la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa e impulsando el trabajo en aspectos transversales como la coeducación, la prevención de violencia de género, la mediación y la resolución pacífica de conflicts o la no discriminación por motivos de sexo, raza y clase social.

2.1. DOCUMENTOS DEL CENTRO

La intervención que se propone dentro de esta programación también queda contextualizada dentro de los documentos del centro, concretamente se han de tener en cuenta los siguientes:

Plan de centro:

- Proyecto de gestión: Ordenación y utilización de los recursos del centro.
- Proyecto educativo: Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Formación del profesorado, Pragramaciones didácticas, Programación de Aula Ordinario, Adaptaciones Curriculares.
- Reglamento de organización y funcionamiento: Establece las normas del centro, la forma de colaboración y la organización de espacios y recursos.

3. MARCO NORMATIVO.

La organización y el funcionamiento del Aula de Apoyo a la Integración (en adelante AAI) se conforma bajo el siguiente marco normativo:

- **LOMLOE**, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **LOE,** Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022)
- **Real Decreto 310/2016, de 29 de julio**, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. (BOE 30-07-2016)
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Texto consolidado, 2011).
- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15-05-2023)

- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo,** por el que se establece la ordenación de la atención educatica a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado, 2015).
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. (BOJA 02-06-2023).
- **Orden 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconserjería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio,** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

4. OBJETIVOS GENERALES.

4.1. A NIVEL DE CLAUSTRO Y CENTRO.

- Dinamizar el proceso de integración e inclusión del alumnado con NEAE.
- Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.
- Participar en las reuniones de Equipos Docentes.

- Informar sobre el cómo y cuándo del desarrollo y las actuaciones de los PE, así como la finalidad con la que se definen, mostrando así la necesidad establecer acuerdos y actuaciones comunes.
- Asesorar al profesorado que imparten docencia a los alumnos con NEAE, sobre metodología, adaptación de material, selección de actividades, evaluación, etc., favoreciendo así la coordinación docente, el clima y la dinámica educativa inclusiva en el aula.
- Otras que así se determinen.

4.2. A NIVEL DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- Colaborar en la elaboración del horario de atención del alumnado NEAE.
- Compartir e informar sobre seguimiento y valoración de los PEs y la ACS.
- Colaborar en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del centro, y en especial de los alumnos con NEAE.
- Informar sobre cualquier aspecto que se detecte en el alumnado NEAE que requiera de una intervención inmediata.
- Colaborar en el establecimiento los mecanismos de coordinación entre los tutores y la PT, para incluirlo en el Plan de Orientación y Acción tutorial (en adelante POAT).
- Proponer actividades complementarias y extraescolares y participar en la organización de las mismas.
- Otras que así se determinen.

4.3. A NIVEL DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

- Revisar toda la información incluida en Séneca sobre el alumando censado NEAE.
- Elaborar el listado de alumnos/as con NEAE.
- Elaborar una propuesta del horario de atención del alumnado NEAE, según normativa vigente.
- Mantener actualizada toda la documentación relativa a las NEAE de cada alumno/a de forma que permanezca recogida de la forma más clara y operativa.
- Llevar a cabo la tutoría compartida, del alumnado con necesidades educativas especiales, con el tutor de grupo donde se encuentre matriculado.
- Elaborar los PEs en la plataforma Séneca.
- Realizar la valoración y el seguimiento trimestral de los PE; y tomar decisiones sobre posibles modificaciones.

- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las ACS del alumnado NEAE.
- Elaborar el Informe Final del alumnado NEAE en Séneca.
- Actualizar y adquirir nuevo material didáctico adaptado a las necesidades de alumnado NEAE.
- Otras que así se determinen.

4.4. A NIVEL DE ALUMNADO.

- Identificar necesidades educativas, mediante la observación sistemática de los alumnos en su medio natural.
- Ofrecer una atención lo más individualizada, normalizada e inclusiva posible.
- Desarrollar tanto PEs como ACS atendiendo a cada necesidad contribuyendo al desarrollo y la adquisición de las competencias clave en el alumnado.
- Adaptar el material a las características del alumnado.
- Trabajar, desde el apoyo inclusivo, con el alumnado en su tutoría, generando las condiciones idóneas en el ámbito curricular y de recursos, favoreciendo así su aprendizaje e inclusión.
- Conseguir que el alumno con NEAE adquiera la formación y capacitación necesarias a fin de que alcance la autonomía e independencia suficientes como para integrarse en la dinámica del Centro y en el entorno social en el que se desenvolverá, de la manera más armónica, positiva y normalizada posible.
- Otras que así se determinen.

4.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Mantener reuniones iniciales con las familias para informar sobre los PEs o ACS. Informar, así mismo, de aspectos como: objetivos, el horario de atención, área de atención y de cómo contribuir al desarrollo de los mismos desde casa.
- Realizar, a su vez, reuniones periódicas, para favorecer su participación y colaboración, no solo en las tareas educativas sino también en el desarrollo de los PEs y ACS (orientación, asesoramiento, plantear objetivos y estrategias de intervención comunes).
- Otras que así se determinen.

5. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

Aunque la respuesta educativa esté ajustada a las necesidades de cada alumno concreto, esta debe responder a unos principios generales de intervención.

Por tanto, la respuesta educativa debe fundamentarse en los principios de normalización, inclusión, individualización y compensación educativa.

Las orientaciones metodológicas que van a marcar el desarrollo de esta programación junto a la actuación con el alumando NEAE son:

- Partir del nivel de desarrollo de los alumnos (partir del nivel de competencia cognitiva del alumno). Se prestará especial atención a que todo se adecue a su ritmo de trabajo y estilo de aprendizaje.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. Establecer prioridades: hay que plantearse qué aprendizajes, contenidos o actividades son necesarios para el alumno/a y qué otros carecen de sentido en un momento determinado.
- Favorecer la modificación de esquemas de conocimiento (a través de los procesos de acomodación, asimilación y equilibración).
- Favorecer la actividad del alumno. Establecer relaciones ricas entre el nuevo contenido y los esquemas de conocimiento ya existentes.
- Centrarse en la zona de desarrollo próximo: hay que distinguir entre lo que el alumno es capaz de hacer y aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y aprender con ayuda de otras personas.
- Fomentar el pensamiento divergente y desarrollar la creatividad y gusto personal del alumnado, según sus posibilidades y ritmos.
- Favorecer el aprendizaje sin error, a la vez que reforzar siempre que sea posible los logros del alumno. Anticiparse y prevenir el error: el alumno/a aprenderá más si la ayudamos a que ella misma se anticipe al error que pueda cometer.
- Intentar que los alumnos no tengan expectativas negativas de su propio rendimiento antes de empezar a trabajar, ni atribuyan un resultado negativo a su baja capacidad para aprender. Evaluarlo de acuerdo a sus propios logros y esfuerzos: estimar el trabajo realizado, además del resultado de aprendizaje obtenido. Valorarlo respecto a los propios logros conseguidos en lugar de solamente compararlo con el rendimiento promedio de la clase.
- Utilizar todos los canales sensoriales funcionales para la entrada de información.

- Simplificar al máximo: dar pautas concretas. En vez de ¡hazlo bien!, decir ¡no te olvides de las mayúsculas!
- Crear espacios para que el alumno o alumna exprese su opinión, emociones, sensaciones, gustos o dificultades en relación a su propio proceso de aprendizaje.
- Potenciar modalidades de trabajo en el aula que faciliten el trabajo cooperativo y colaborativo, siempre y cuando las circunstancias así lo determinen.

Teniendo en cuenta los principios anteriores y las orientaciones, se inicia la actuación desde una metodología **comprensiva, compensadora, inclusiva, participativa** y **motivadora,** en la que el alumno será el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se plantea, por tanto, trabajar de manera coordinada con los especialistas de las áreas, vinculando el desarrollo de los objetivos del PE al desarrollo curricular del área motivo de atención. Para lo cual se utilizará tanto el material específico como material curricular del área. Así mismo, se recurrirá a las siguientes *estrategias compensadoras:*

- Motivación por las tareas.
- Refuerzo positivo.
- Monitorización.
- Mediación en el aprendizaje.
- Enseñanza tutorada.
- Generalización del aprendizaje.
- Interacción.
- Modelado, etc.

Será la *Taxonomía Bloom*, herramienta imprescindible para enseñar y aprender, la que se utilizará como eje central en el diseño de actividades. Partiendo de ella, nos moveremos a lo largo de los diferentes niveles de complejidad de los procesos cognitivos para diseñar las mismas. Tomando como referencia lo anterior, se plantearán actividades de la siguiente tipología:

- Actividades motivadoras, para centrar la atención y activar conocimientos previos a través de la imagen de apertura de cada unidad y unas preguntas + evaluación inicial.
- Actividades de comprensión lectora y desarrollo de la expresión oral/escrita.
- Actividades abierta, para que el alumno pueda desarrollarlas según su ritmo y posibilidades, admitiendo las respuestas divergentes argumentadas.

- Actividades de tipología variada y contextualizadas, para estimular diversas habilidades y capacidades: búsqueda de información concreta, subrayado, relación, atención visual, detección de errores, resúmenes, expresión creativa, esquemas...
- Actividades para repasar todo lo aprendido durante la unidad con las que valorar el grado de adquisición de los contenidos y las dificultades o dudas que puedan persistir.
- Actividades competenciales: Propuesta al final de cada unidad didáctica para realizar una aplicación práctica y cercana a los intereses del alumnado de lo más significativo.
- Espacio de autoevaluación: Espacio trimestral, para fomentar la reflexión sobre el propio aprendizaje identificando las dificultades y lo que más les ha gustado. Pretenden favorecer la libre expresión de opiniones personales y ayuda a conocer los intereses del alumnado.
- Actividades con recursos y entornos didácticos digitales*:* Sencillas propuestas para mejorar y ampliar su competencia digital (uso y manejo de apps educativas, material manipulative, etc.).

6. MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS.

Se dispone de material que ha sido adquirido a lo largo de los años. Así mismo, durante este año, se actualizará y se comprará nuevo material. Dicho material didáctico lo forman: libros de lecturas de varios niveles, libros de texto de Primaria y Secundaria, libros de adaptación curricular, cuadernillos, manuales, material específico de Educación Especial, material para trabajar la atención, materiales para trabajar el aprendizaje comunicativo, materiales para trabajar el razonamiento, etc. Además, se cuenta con una gran variedad de recursos didácticos digitales, programas educativos, etc.

Además, en cada uno de los PEs, que se suben a Séneca, se incluye un apartado en el que se recoge el material específico que se va utilizar para su desarrollo. A modo de ejemplo, se cita:

- Material curricular del área de atención.
- Material específico diseñado para acompañar y facilitar el proceso de aprendizaje del alumno (instrucciones, metacognición, mapas mentales, visual thinking, planificadores, organizadores de pensamiento, rutinas de pensamiento, etc.)
- Materiales digitales e interactivos como las apps de Galexia, Relexia, Dytective U y los recursos REA.
- Aplicaciones TIC para elaborar mapas mentales: Bubbl.us, Creately, etc.
- Aplicaciones TIC como ayudas a la lectoescritura: ClaroRead, Read&Write, etc.

- Materiales manipulativos como: Ajedrez, Scrabble, Palabrea, Dobble, Distraction, Dixit, Story Cubies, etc., también disponibles online.
- Libros de lectura y textos adaptados a su NEAE.

7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Tomando como referencia el Decreto 328/2010, las funciones del Profesorado especializado para la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Eduactivo abarcarían los siguientes ámbitos de actuación:

1. Actuaciones de planificación.
2. Actuaciones de coordinación.
3. Actuaciones de asesoramiento.
4. Actuaciones de elaboración (PEs y ACS) y adaptación del material.
5. Actuaciones de atención directa con alumnos.

La puesta en marcha del curso académico requiere considerar toda la información relativa al alumnado NEAE, además de otros documentos de interés. Para ello se revisan los datos recogidos en los siguientes documentos:

- El Censo del alumnado NEAE en Séneca para el curso actual.
- Las orientaciones recogidas en los Informes Psicopedagógicos de los alumnos/as en Séneca.
- La información aportada en la reunión del Equipo de Tránsito a finales de curso.
- Lo contemplado en los Informes de Evaluación e Informes Finales de los Programas Específicos u otras medidas de atención a la diversidad.
- Los resultados en las pruebas iniciales.
- Las pruebas de Nivel de Competencia Curricular de los alumnos/as (definiéndose como aquellas potencialidades que tiene el alumno).
- Las propuestas de mejora de la Memoria Final del curso pasado.
- Otros datos cuando así se determine.

Una vez revisada toda la información, se elabora el listado del alumnado. Este curso académico, estará compuesta por **siete alumnos** con las siguientes NEAE:

- NEE. Trastorno específico del Lenguaje. Mixto.
- NEE. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Predominio de déficit de atención.

- NEE. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Tipo combinado.
- DIA. Dificultades específicas de aprendizaje (Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia).
- DIA. Dificultades de aprendizaje por Capacidad Intelectual Límite.
- COMPENSATORIA.

En general, las principales dificultades las presentan en el área de Desarrollo cognitivo y en área Comunicativa y Lingüística. Aspectos más destacables:

- Dificultades en los todos los niveles del lenguaje: fonológico, léxico, sintáctico y pragmático.
- Dificultades con la lectoescritura (Dislexia)
- Dificultades en fluidez lectora y comprensión.
- Dificultades en expresión oral y escrita.
- Dificultades en la organización y planificación del trabajo
- Dificultades en flexibilidad cognitiva y control inhibitorio.
- Dificultades de gestión de las emociones y autocontrol.

Por tanto, la actuación educativa de la PT, no sólo irá dirigida a compensar las necesidades educativas que presenten en las áreas instrumentales, sino también a la adquisición de técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas que ayuden a la mejora del trabajo, en todas las áreas curriculares, sirviendo, igualmente, de ayuda y guía en todos los aspectos académicos y personales que puedan facilitar la normalización y la inclusión del alumno en su grupo clase.

Los PEs que se desarrollen, incluirán objetivos concretos junto a sus respectivos indicadores e irán dirigidos al desarrollo y adquisición de las distintas competencias clave.

Así mismo, las áreas de actuación (procesos implicados en el aprendizaje) serán: atención, percepción, memoria, inteligencia, cognición lenguaje y comunicación, lectura-escritura, autonomía personal, y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima.

Considerando como uno de nuestros pilares, el **apoyo inclusivo**, la atención tendrá lugar, principalmente, dentro del aula ordinaria, salvo cuando se precise trabajar determinados aspectos recogidos en el PE que así lo requiera.

Los criterios para la asignación de horas de atención van a venir definidos por la NEAE, priorizándose el alumnado con NEE, el Apoyo inclusivo dentro del Aula Ordinaria con el grupo de referencia curricular, las necesidades y/o dificultades en las áreas curriculares y otras derivadas de su NEAE. A partir de este curso, y como recoge la normativa vigente, el apoyo será inclusivo y se llevará acabo, íntegramente, en el aula de referencia del alumno, salvo excepciones indicadas anteriormente y recogidas en normativa, debidamente justificadas.

7.1. LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR CURSO.

CURSO	HORAS	ALUMNADO NEAE	ALUMNADO NEE	ALUMNADO DIA	COMPENS.
1º ESO	3	1	1	-	-
2º ESO	4	2	1	1	-
3º ESO	8	2	1	1	-
4º ESO	3	2	1	-	1
Total	18	7	4	2	1

7.2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA EN EL AULA.

Partiendo de lo recogido en la normativa vigente, *LOMLOE,* y las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017,* por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la atención educativa será inclusiva, lo cual va a requerir que las actuaciones del profesorado implicado se entiendan dentro de un marco de coordinación, coherencia y colaboración para establecer metodología prácticas, por lo que se estima necesario la creación de una herramienta que permita el intercambio de información y a su vez el seguimiento y valoración de lo trabajado con el alumnado NEAE.

- **COORDINACIÓN DOCENTE PREVIA**

Documento compartido en DRIVE para el intercambio de información.

- **MODELO DE REGISTRO ANECDÓTICO. ATENCIÓN ESPECÍFICA**

- Nombre alumno.
- Día y fecha de la session.

- Área curricular de atención.
- Nombre del Programa Específico, objetivo, contenido, etc., que se está trabajando.
- Espacio de aprendizaje/entorno de aprendizaje.
- Recursos y materiales empleados (curricular o específico).
- Metodología y actividades a desarrollar (curriculares o especificas).
- Algunos datos relevantes a tener en cuenta: seguimiento, valoración y propuesta de mejora.

- **MODELO DE SESIÓN. ATENCIÓN ESPECÍFICA**

- 1 er. Paso: Coordinación docente: Intercambio de información con el profesor de área. Se favorecerá el uso de la plantilla de información y coordinación.
- 2º Paso: Atención educativa inclusiva:
    - Vinculación docente-alumno. Intercambio comunicativo.
    - Planificación y organización de la sesión (explicar al alumno en qué va a consistir la sesión, cómo se va a desarrollar, cómo se va distribuir el tiempo, qué materiales se van a utilizar, etc.).
    - Atención específica: Orientada a la consecución de los objetivos del PE y/o ACS.

- **PLAN LECTOR**

De acuerdo a los señalado en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Eduación Secundaria Obligatoria, el objeto, es desarrollar el tratamiento de la lectura planificada en las diferentes etapas.

Fomentado así, el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

De este modo, la planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. Para ello, se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificar la información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interactuación lingüística.

Para que lo expuesto anteriormente se lleve a cabo, se realizará la coordinación y planifiación oportuna entre profesorado y especialista PT por vía DRIVE. Así como, la adaptación de los textos y materiales a utilizar para que todo el alumnado NEAE adquieran ser unos buenos lectores, adquiriendo las destrezas necesarias para dominar las prácticas letradas en entornos formales e informales.

8. ALUMNADO NEAE Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

8.1. ALUMNADO POR CURSO

ALUMNO 1	
NEAE	NEE. TEL Mixto
ATENCIONES EDUCATIVAS	-PRA -Profesorado especialista, PT -Programa Específico.
ÁREAS DE ESTIMULACIÓN ESPECÍFICA	- Desarrollo de la comunicación y el lenguaje. - Desarrollo social y emocional. - Desarrollo cognitivo
PE	-PE para la mejora del componente pragmático del lenguaje. -PE de desarrollo social y emocional. -PE de los procesos cognitivos.
HORAS ASIGNADAS	Tres horas individuales Espacio: Apoyo inclusivo Área: LCL, Matemáticas y GeH

	ALUMNO 2	ALUMNO 3
NEAE	NEE. TEL Mixto	NEE. TDAH tipo combinado
ATENCIONES EDUCATIVAS	-PRA -Profesorado especialista, PT -Programa Específico.	PRA -Profesorado especialista, PT -Programa Específico.
ÁREA DE ESTIMULACIÓN ESPECÍFICA	-Desarrollo comunicativo y lingüístico.	-Desarrollo cognitivo. -Desarrollo comunicativo y lingüístico. -Desarrollo social y emocional.
PE	PE para la mejora de los componentes léxico-	-PE de los procesos cognitivos.

	semántico y semántico y morfo-sintáctico del lenguaje.	-PE desarrollo de la comunicación y el lenguaje PTAI -PE desarrollo de las competencias emocionales y sociales.
HORAS ASIGNADAS	-Cuatro horas compartidas -Espacio: Apoyo inclusivo -Área: LCL, Matemáticas, FyQ e Inglés.	-Cuatro horas compartidas -Espacio: Apoyo inclusivo -Área: LCL, Matemáticas, FyQ e Inglés

	ALUMNO 4	**ALUMNO 5**
NEAE	NEE. TDAH tipo combinado.	DIA. Dificultad de aprendizaje por Capacidad Intelectual Límite.
ATENCIONES EDUCATIVAS	-ACS en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, FyQ, Ge Hª, ByG e Inglés. -Profesorado especialista, PT -Programa Específico.	-Diversificación. -Profesorado especialista, PT -Programa Específico.
ÁREA DE ESTIMULACIÓN ESPECÍFICA	Desarrollo cognitivo.	Desarrollo cognitivo
PE	PE de entrenamiento de las funciones ejecutivas.	PE de estimulación cognitiva.
HORAS ASIGNADAS	Seis horas individuales. Espacio: Apoyo inclusivo Área: LCL, Matemáticas, FyQ, ByG, Ge Hª e Inglés.	Dos horas individuales. Espacio: Apoyo inclusivo Área: Ámbito Lingüístico y Social y Ámbito Científico y Tecnológico.

	ALUMNO 6	**ALUMNO 7**
NEAE	Compensatoria	NEE. TDAH predominio déficit de atención.

ATENCIONES EDUCATIVAS	-Diversificación. -Profesorado especialista, PT. -Programa Específico.	-PRA -Profesorado especialista, PT -Programa Específico.
ÁREA DE ESTIMULACIÓN ESPECÍFICA	Desarrollo comunicativo y lingüístico.	Desarrollo cognitivo.
PE	PE para la mejora de la lectura y escritura.	PE de entrenamiento de las funciones ejecutivas.
HORAS ASIGNADAS	-Dos horas individuales -Espacio: apoyo inclusivo -Área: Ámbito Lingüístico y Social	-Una hora invidual. -Espacio: apoyo inclusivo. -Área: Matemáticas B

8.2. ÁREAS DE ESTIMULACIÓN ESPECÍFICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS			
ÁREAS DE ESTIMULACIÓN ESPECÍFICA	***PROGRAMA ESPECÍFICO***	***DESCRIPCIÓN***	***CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS***
DESARROLLO COGNITIVO	PE de estimulación cognitiva	Está dirigido al alumnado que presenta dificultades en planificación, anticipación, atención, percepción, memoria, velocidad de procesamiento, lenguaje, comprensión y razonamiento lógico. Lo que sí sabe, hasta ahora, es que gracias a la plasticidad neuronal se puede diseñar un programa de estimulación que tenga por objetivo potenciar el rendimiento intelectual. De ahí que este programa pretenda entrenar las capacidades cognitivas para así poder mejorar los procesos de aprendizaje y el desempeño académico.	

	PE de entrenamiento de las funciones ejecutivas	Se definen las funciones ejecutivas como actividades mentales complejas necesarias para planificar, organizar, guiar, revisar, regularizar y evaluar el comportamiento necesario para alcanzar metas. Este programa está dirigido al alumnado con TDAH que presentan dificultades en el control ejecutivo en lo referido a activación, planificación y organización, memoria de trabajo y control atencional, monitorización y flexibilidad cognitiva.	– Competencia en comunicación lingüística. – Competencia plurilingüe. – Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. – Competencia digital. – Competencia personal, social y de aprender a aprender. – Competencia ciudadana. – Competencia emprendedora. – Competencia en conciencia y expresión culturales.
DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE	Programa específico para el tratamiento de la dislexia y la ortografía.	Está dirigido al alumnado con Dislexia. Tiene por objetivos, entrenar y mejorar la conciencia léxica, desarrollar la lectoescritura en lo referido a lectura, escritura e integración gramatical y mejorar la eficacia de la memoria de trabajo y aumentar el control atencional.	
	PE para la mejora del componente pragmático del lenguaje	El Trastorno específico del lenguaje: Déficit del desarrollo del lenguaje expresivo y/o receptivo verbal, se caracteriza por un inicio retrasado de lenguaje, por un desarrollo ralentizado y/o por una alteración cualitativa del mismo que no se asocia con discapacidad ni privaciones socioafectivas. Distinguimos tres tipos: expresivos, mixtos y sémáticos-pragmáticos. Ambos PEs están dirigidos a alumnado con TEL mixto y orientados a potenciar las habilidades psicolingüísticas implicadas en el aprendizaje y uso del lenguaje. Se incide, según el alumno, en el componente del lenguaje que presenta mayor dificultad.	
	PE para la mejora de los componentes léxico-semántico y morfo-sintáctico del lenguaje.		
DESARROLLO SOCIAL Y EMOCIONAL	PE de desarrollo social y emocional	Orientado a dotar al alumno de herramientas que les permita moverse y desenvolverse de manera adecuada en su entorno social. Se trabajarán las habilidades básicas como el apego, la empatía, la asertiviad, la conciencia emocional, la reoslución de conflictos, etc.	

8.3. HORARIO DE ATENCIÓN DE LA PROFESORA ESPECIALISTA EN ALUMNADO NEAE.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 a 9:30	Guardia		PT 2º ESO	PT 3º ESO	Guardia
9:30 a 10:30	PT 4º ESO	PT 3º ESO	E. Orientación	PT 3º ESO	PT 2º ESO
10.30 a 11.30	PT 2º ESO	PT 4º ESO	PT 4º ESO	PT 1º ESO	
11:30 a 12	R	Guardia	CR	Guardia	O
12 a 13	PT 1º ESO	PT 3º ESO	PT 3º ESO	PT 3º ESO	
13 a 14	Guardia	PT 3º ESO	PT 2º ESO		
14 a 15	PT 1º ESO	PT 3º ESO	Guardia		

9. EVALUACIÓN.

Al finalizar cada trimestre y en junio, analizaremos y reflexionaremos sobre lo desarrollado durante el desempeño de la práctica docente, siendo necesario valorar tanto, aquellos aspectos que han funcionado, como aquellos suceptibles de mejora. El balance será recogido en el registro de autoevaluación trimestral del Departamento de Orientación.

De igual modo, y al finalizar el curso académico, se contemplarán aquellas propuestas de mejora que así se determinen para el siguiente curso.

A continuación, se reflejan las propuestas de mejora a tener en cuenta para el curso 2023-2024, algunas de las cuales ya se han iniciado:

- Optimizar el uso de la plantilla de coordinación ya que no ha sido utilizada ni de manera regular ni por todo el profesorado implicado.
- Contar con el horario para el desarrollo de aspectos del PE que requieren de otros entornos de trabajo, como contempla la normativa.
- Actualizar y adquirir nuevo material didáctico adaptado a las necesidades del alumnado NEAE (ACS de 3º ESO de todas las áreas).
- Establecer un calendario de reuniones o contacto telefónico, con las familias para favorecer y consolidar el desarrollo y el seguimiento del PE y ACS, intentando que estos sean más regulares.

Destacamos las dos dimensiones de la evaluación: análisis del proceso de aprendizaje del alumnado y análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

9.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS/AS.

La evaluación se caracterizará por ser:

- Individualizada, centrada en la situación inicial, particularidades y evolución del alumno/a.
- Integradora, contemplando la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los PE.
- Cualitativa, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a, no sólo los de carácter cognitivo.
- Orientadora, aporta al alumnado información para mejorar su necesidad de aprendizaje.
- Continua, atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos:
    - *Inicial:* Nos permite ajustar la respuesta educativa al alumno/a en función de sus necesidades.
    - *Formativa:* para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje y el grado en el que se van consiguiendo los objetivos propuestos, tanto en la programación como en los PEs.
    - *Final:* se realizará al final del curso para valorar el grado de consecución de todos los objetivos propuestos en la Programación del Aula de Apoyo y en el programa específico, los cuales serán referente para el curso siguiente.

Se realizarán y cumplimentarán en Séneca los seguimientos y valoraciones continuas y finales de los PEs, lo cual aportará la información necesaria para continuar o realizar cualquier cambio o ajuste en su desarrollo o aplicación. Junto al boletín de notas, se informará a las familias sobre la atención educativa recibida y su progreso, de esta manera, estamos garantizando el derecho de las familias a permanecer informados sobre el desarrollo del proceso educativo y la atención educativa específica recibida.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el proceso de aprendizaje son:

- Observación sistemática: registro anecdótico personal (hoja de seguimiento).
- Análisis de las producciones de los alumnos/as: cuaderno de clase, agenda de clase, producciones orales, material específico…
- Intercambios orales con los alumnos/as: diálogo, entrevista, puestas en común.

9.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

Se valorará otros aspectos como:

- Grado de consecución de los objetivos de la sesión.
- Grado de adecuación de los materiales a los objetivos propuestos.
- Grado de satisfacción del alumnado.
- Grado de participación e implicación del alumndo.
- Grado de utilidad de la atención.
- Valoración del PE y ACS.
- Grado de comunicación e intercambio de información con el docente.
- Grado de utilidad de la co-tutoría.
- Grado de coordinación sobre el desarrollo de la sesión.
- Grado de coordinación sobre el material que se va a trabajar en la sesión.
- Grado de comunicación e intercambio de información.
- Grado de utilidad de la atención educativa específica.

Esta evaluación, al igual que la de los alumnos, también será procesual lo que nos permitirá establecer modificaciones necesarias para dar respuesta a las nuevas situaciones. Toda la información será incluida en los Informes Finales de cada PE, en las Autoevaluaciones y en la Memoria Final del Departamento, siendo esta información, el punto de partida para el siguiente plan de actuación.

9.2.1. INDICADORES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DE PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

	CRITERIOS	MEDIOS
ALUMNOS/AS	Grado de consecución de los objetivos de la sesión	Registro anecdótico Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de adecuación de los materiales a los objetivos propuestos	Registro anecdótico Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de satisfacción del alumnado	Observación directa Entrevista (intercambios orales) Registro anecdótico Cuestionario de heteroevaluación final de curso

	Grado de participación e implicación	Observación directa Registro anecdótico Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de utilidad de la atención	Entrevista (intercambios orales) Registro anecdótico Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Valoración del PE y ACS	Seguimientos y valoraciones en Séneca Documento compartido en DRIVE
TUTOR/A	Grado de comunicación e intercambio de información	Documento compartido en DRIVE Contacto diario
	Grado de utilidad de la co-tutoría	Asistencia a reuniones de tutoría Contacto diario
EQUIPO DOCENTE	Grado de coordinación sobre el desarrollo de la sesión	Documento compartido en DRIVE
	Grado de coordinación sobre el material que se va a trabajar en la sesión	Documento compartido en DRIVE
FAMILIA	Grado de comunicación e intercambio de información	Entrevista (intercambios orales) Acta de la reunión de tutoría
	Grado de utilidad de la atención educativa específica	Entrevista (intercambios orales) Acta de la reunión de tutoría

Serón, a 3 de noviembre de 2023